

# CANTANDO AL SOL COMO LA CIGARRA

niñas, adolescentes y mujeres ejecutadas políticas durante  
la dictadura civil militar: 1973-1990

VOLUMEN III



the *Journal of Applied Behavior Analysis* (1974), and the *Journal of Experimental Psychology* (1975).

There are a number of reasons why the *Journal of Applied Behavior Analysis* is the most widely cited journal in the field. First, it is the only journal in the field that is published by a professional association, the Association for Behavior Analysis. This association has a long history of promoting the application of behavior analysis to a wide range of human problems. Second, the journal is published quarterly, which allows for a high volume of research to be published. Third, the journal is published in a format that is accessible to a wide range of readers, including those who are not specialists in the field.

The *Journal of Experimental Psychology* is also a highly cited journal in the field. This journal is published by the American Psychological Association, which is the largest professional association in the field. The journal is published quarterly and is known for its high quality of research. The journal is also known for its focus on basic research, which is often cited in applied research.

The *Journal of Applied Behavior Analysis* and the *Journal of Experimental Psychology* are the two most widely cited journals in the field. This is due to their long history, their high quality of research, and their focus on research that is directly applicable to human problems. These two journals are essential reading for anyone who is interested in the field of behavior analysis.

There are a number of other journals in the field that are also highly cited. These include the *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, the *Journal of Behavior Therapy and Experimental Psychiatry*, and the *Journal of Experimental Psychology: Applied*. These journals are all published by professional associations and are known for their high quality of research. They are also known for their focus on research that is directly applicable to human problems.

The *Journal of Applied Behavior Analysis* and the *Journal of Experimental Psychology* are the two most widely cited journals in the field. This is due to their long history, their high quality of research, and their focus on research that is directly applicable to human problems. These two journals are essential reading for anyone who is interested in the field of behavior analysis.

There are a number of other journals in the field that are also highly cited. These include the *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, the *Journal of Behavior Therapy and Experimental Psychiatry*, and the *Journal of Experimental Psychology: Applied*. These journals are all published by professional associations and are known for their high quality of research. They are also known for their focus on research that is directly applicable to human problems.

The *Journal of Applied Behavior Analysis* and the *Journal of Experimental Psychology* are the two most widely cited journals in the field. This is due to their long history, their high quality of research, and their focus on research that is directly applicable to human problems.

There are a number of other journals in the field that are also highly cited. These include the *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, the *Journal of Behavior Therapy and Experimental Psychiatry*, and the *Journal of Experimental Psychology: Applied*. These journals are all published by professional associations and are known for their high quality of research. They are also known for their focus on research that is directly applicable to human problems.

The *Journal of Applied Behavior Analysis* and the *Journal of Experimental Psychology* are the two most widely cited journals in the field. This is due to their long history, their high quality of research, and their focus on research that is directly applicable to human problems. These two journals are essential reading for anyone who is interested in the field of behavior analysis.

There are a number of other journals in the field that are also highly cited. These include the *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, the *Journal of Behavior Therapy and Experimental Psychiatry*, and the *Journal of Experimental Psychology: Applied*. These journals are all published by professional associations and are known for their high quality of research. They are also known for their focus on research that is directly applicable to human problems.

The *Journal of Applied Behavior Analysis* and the *Journal of Experimental Psychology* are the two most widely cited journals in the field. This is due to their long history, their high quality of research, and their focus on research that is directly applicable to human problems. These two journals are essential reading for anyone who is interested in the field of behavior analysis.

There are a number of other journals in the field that are also highly cited. These include the *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, the *Journal of Behavior Therapy and Experimental Psychiatry*, and the *Journal of Experimental Psychology: Applied*. These journals are all published by professional associations and are known for their high quality of research. They are also known for their focus on research that is directly applicable to human problems.

The *Journal of Applied Behavior Analysis* and the *Journal of Experimental Psychology* are the two most widely cited journals in the field. This is due to their long history, their high quality of research, and their focus on research that is directly applicable to human problems. These two journals are essential reading for anyone who is interested in the field of behavior analysis.

**CANTANDO AL SOL COMO LA CIGARRA**  
**NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EJECUTADAS POLÍTICAS**  
**DURANTE LA DICTADURA CIVIL - MILITAR: 1973-1990**

Cantando al sol como la cigarra. Niñas, adolescentes y mujeres ejecutadas políticas durante la dictadura civil- militar: 1973-1990.

**ISBN: 978-956-09095-3-4**

Dirección editorial: Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP)

**Directiva AFEP:** Alicia Lira Matus, Silvia Fernández Guzmán, Raquel Roa Rubilar, Elier Quezada Lira, Yorka Salinas Martín, Mónica Aqueveque Antilao, Magdalena González Uribe

**Diseño de portada:** Geraldine Bustos

**Ilustración de portada:** Camila Blanche

**Ilustraciones:** Camila Blanche y Jennifer Pérez

**Fotografías:** Archivo de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos; archivos familiares; web MMDH; web Memoria Viva; gentileza de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi

**Diseño y diagramación:** Geraldine Bustos

**Edición de textos:** Bárbara Azcárraga Gatica

**Apoyo editorial:** Consuelo Contreras

**Impreso en:** FEYSER Etiquetas SPA

La presente obra fue realizada con apoyo y financiamiento de ilustraciones, diseño e impresión de la Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y coedición con la Cátedra de Derechos Humanos de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile.

# **CANTANDO AL SOL COMO LA CIGARRA**

## **NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EJECUTADAS POLÍTICAS**

### **DURANTE LA DICTADURA CIVIL - MILITAR: 1973-1990**





## ÍNDICE

- 11 INTRODUCCIÓN**
- 17 PRÓLOGO**  
*Faride Zerán Chelech*
- 23 PRESENTACIÓN AFEP**  
*Alicia Lira Matus*
- 27 PRESENTACIÓN UNIDAD DE CULTURA, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS.**  
**Departamento de Ciudadanía Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**  
*Francia Jamett Pizarro*
- 31 PRESENTACIÓN CÁTEDRA DE DERECHOS HUMANOS.**  
**Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones. Universidad de Chile**  
*Claudio Nash Rojas*
- 35 CAPÍTULO I: NIÑAS EJECUTADAS POLÍTICAS 1973-1990**
- 73 CAPÍTULO II: ADOLESCENTES EJECUTADAS POLÍTICAS 1973-1990**
- 85 CAPÍTULO III: MUJERES EJECUTADAS POLÍTICAS 1973- 1990**
- 179 NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EJECUTADAS POLÍTICAS 1973- 1990**



*Tantas veces me mataron  
Tantas veces me morí  
Sin embargo, estoy aquí  
Resucitando*

*Gracias doy a la desgracia  
Y a la mano con puñal  
Porque me mató tan mal  
Y seguí cantando*

*Cantando al Sol como la cigarra  
Después de un año bajo la tierra  
Igual que sobreviviente  
Que vuelve de la guerra*

**Como la cigarra.  
María Elena Walsh**



## INTRODUCCIÓN

*Cantando al sol como la cigarra. Niñas, adolescentes y mujeres ejecutadas políticas durante la dictadura civil-militar: 1973-1990* es la tercera publicación de una trilogía que se inició con los dos volúmenes de *Rompiendo el silencio*, dedicados a niñas, niños y adolescentes ejecutadas y ejecutados políticos durante la dictadura civil militar.

Este nuevo libro nace del impulso persistente y valiente de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos. En un tiempo donde la memoria, la verdad, la justicia y la reparación siguen siendo urgencias ineludibles, esta publicación vuelve a poner en el centro las vidas de mujeres que soñaron y lucharon por un proyecto político distinto, y que pagaron con su vida el haber resistido una imposición marcada por la mezquindad y el terror.

Hoy más que nunca, no resulta exagerado afirmar que vivimos en un escenario de disputa por el pasado. A nivel nacional e internacional, observamos el avance de discursos negacionistas y de intentos por relativizar o banalizar las violaciones a los derechos humanos. Frente a ello, este libro se inscribe como un acto político de resistencia contra toda forma de impunidad. La memoria no es un ejercicio nostálgico, es una herramienta para defender la democracia y para proyectar un futuro donde el “nunca más” sea un compromiso efectivo y colectivo.

Por ello, movilizadas por la convicción ética y política de no dejar que el olvido avance, la Agrupación, junto a la Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y la Cátedra de Derechos Humanos de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, han trabajado de manera conjunta en la elaboración de este libro. Esta articulación no es solo institucional, es un compromiso compartido con la memoria como práctica activa, como responsabilidad pública y como acto de justicia.

Al igual que en los volúmenes anteriores, se recurrió al archivo histórico de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos para complementar los perfiles de cada una de las mujeres que forman parte de esta obra. La reconstrucción biográfica se basó en la información consignada en los informes oficiales del Estado —el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991) y el Informe de la Comisión Nacional de Reparación





y Reconciliación (1996)—<sup>1</sup>, los que constituyen un piso mínimo de reconocimiento institucional. Sin embargo, ningún informe logra abarcar la totalidad de las historias, de los sueños, de los afectos y de las luchas que encarnaron estas mujeres.

Persisten, aún hoy, casos con escasa información, sin registros fotográficos u otros documentos que acompañen los relatos. Esa ausencia habla de la violencia, del silenciamiento y de las huellas que el terror quiso borrar. Frente a ello, este libro incorpora ilustraciones, versos de poemas y fragmentos de canciones, seleccionados con cuidado y cariño por las integrantes de la Agrupación. Son gestos de memoria que restituyen humanidad.

Asimismo, se consultaron los archivos digitales del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Memoria Viva, Archivo Chile, y los acervos de organizaciones como Londres 38 y la Fundación Vicaría de la Solidaridad, además de medios de comunicación digitales. Expresamos un especial agradecimiento a la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi por permitir el uso de fotografías del *Jardín de las Rosas*, espacio que honra la memoria de las mujeres víctimas de la represión, simbolizando dignidad y la persistencia de la memoria.

La estructura de esta publicación da cuenta de un recorrido que articula continuidad y profundidad. El primer capítulo retoma los casos de niñas —desde días de nacidas hasta los 18 años— que fueron parte del primer volumen de *Rompiendo el silencio*. El segundo capítulo reúne los perfiles de jóvenes entre 19 y 20 años, incluidos en el volumen II. Finalmente, el tercer capítulo aborda los casos de mujeres mayores de 21 años ejecutadas políticas. Todas ellas fueron asesinadas en un contexto donde la violencia estatal se erigió como mecanismo sistemático de persecución y exterminio.

Este libro no solo reconstruye biografías, también interpela a nuestra sociedad. Nos recuerda que cada nombre es una historia, un proyecto de vida truncado, una red de afectos herida. Nos convoca a sostener la memoria como una tarea colectiva y a comprender que la justicia pendiente es una

---

1 Nota de la edición: Se ha definido mantener de forma íntegra el relato utilizado por los Informes de Verdad, tanto en el tipo de relato, como en su escritura. Asimismo, en algunos perfiles se ha definido acortar las reseñas, específicamente, en aquellos casos de detenciones masivas ocurridas en un mismo día; así como modificar algunos tiempos verbales, con el objetivo de facilitar la lectura.



the 1990s, the number of people with a disability in the United States has increased from 35 million to 50 million (U.S. Department of Health and Human Services, 2000).

As a result of the increase in the number of people with disabilities, the need for accessible information has become more acute. The Americans with Disabilities Act (ADA) of 1990 (42 U.S.C. 12101) is the first federal law that requires that people with disabilities have equal access to information. The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways, including through accessible electronic information.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways, including through accessible electronic information. The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways, including through accessible electronic information. The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways, including through accessible electronic information.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways, including through accessible electronic information. The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways, including through accessible electronic information. The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways, including through accessible electronic information.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways, including through accessible electronic information. The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways, including through accessible electronic information. The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways, including through accessible electronic information.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways, including through accessible electronic information. The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways, including through accessible electronic information. The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways, including through accessible electronic information.

Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society.

Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society. Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society. Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society.

Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society. Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society. Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society.

Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society. Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society. Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society.

Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society. Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society. Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society.

Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society. Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society. Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society.

Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society. Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society. Information that is accessible to people with disabilities is essential for their participation in society.

deuda que atraviesa generaciones.

Agradecemos profundamente a todas y todos quienes hicieron posible esta publicación: a las integrantes de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, especialmente a su directiva; a las familias, amigas y amigos de quienes forman parte de este libro; a Francia Jamett y al equipo de la Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; a la Cátedra de Derechos Humanos de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, y a su pasante Consuelo Contreras Galarce.

Nuestro reconocimiento especial a las ilustradoras Camila Blanche y Jennifer Pérez, y a la diseñadora Geraldine Bustos, quienes aportaron sensibilidad a cada página. Agradecemos también a Faride Zerán, quien generosamente aceptó prologar esta edición, enriqueciendo este esfuerzo colectivo con su palabra.

Gracias a todas y todos quienes comprendieron la urgencia de esta publicación y brindaron su apoyo. Porque mientras haya memoria activa, habrá también una comunidad dispuesta a escuchar y transmitir.





## PRÓLOGO

### MUJERES EJECUTADAS: LA MEMORIA CONTRA EL NEGACIONISMO

Según UNESCO, “el negacionismo busca borrar la memoria de las atrocidades cometidas, lo que puede fomentar la repetición de tales crímenes en el futuro”. Para algunos, debería sancionarse mediante leyes, mientras que otros sostienen que la circulación de estos discursos debe ser enfrentada a través del debate y sancionada penalmente. Así, por ejemplo, para el sociólogo e investigador argentino Daniel Feierstein, “el negacionismo y el relativismo se combaten argumentando ideas. Se combaten en todos nuestros espacios saliendo a dar la disputa conceptual, saliendo a dar la disputa política, saliendo a dar la disputa gubernamental”.

Sin embargo, desde hace años esta tendencia a ocultar, relativizar, negar o borrar el horror se ha venido acentuando sin muchos contrapesos en Chile, donde la concentración mediática y la ausencia de pluralismo y diversidad contribuyen a ello. Esto, en un contexto internacional marcado por la irrupción de Trump y su agresiva política imperialista y conservadora que ha pulverizado toda la institucionalidad internacional creada luego de la Segunda Guerra Mundial; al auge de los regímenes de ultraderecha que incluye a nuestro país y para quienes los derechos humanos son percibidos como propios de una agenda “woke”, nos enfrentan al desafío de impedir un retroceso en materias que asumíamos como avances civilizatorios para la humanidad.

Sin embargo, la realidad ya nos estaba dando algunas señales en el Chile que conmemoraba los 50 años del golpe de Estado civil-militar. Así, por ejemplo, el estudio de opinión *Chile a la sombra de Pinochet* de la consultora Cerc-MORI confirmaba el clima que se percibía en los medios y redes sociales en torno a dicha conmemoración. El extenso informe destacaba que el 36% de la población —20 puntos más que hace 10 años— creía que las Fuerzas Armadas “tenían razón” en dar el golpe de Estado, mientras que un 41% expresaba que “nunca hay razón para dar un golpe”, 17 puntos menos que en la misma medición de 2013. Para Marta Lagos, directora de MORI, el estudio revelaba “que no existe en Occidente ningún otro dictador que haya sobrevivido el paso del tiempo como lo ha hecho Augusto Pinochet, recuperando imagen a los 50 años del golpe”.





Pero ya un año antes, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe de 2022, *Situación de derechos humanos en Chile*, constataba el ascenso de discursos negacionistas de la mano con ataques a sitios de memoria, en los que “se han producido daños parciales o destruido memoriales y placas que homenajean las víctimas de graves violaciones de derechos humanos de la dictadura, a través de mensajes ofenden a las víctimas y manifiestan discursos negacionistas, y de odio”.

Al respecto recuerdo una entrevista que le hice el año 2000 al filósofo francés Jacques Derrida, de paso en Santiago, a propósito de la memoria: “Es difícil escoger aquello de lo cual hay que acordarse, la memoria individual y la memoria colectiva es siempre selectiva”, señalaba, puntualizando que “la memoria de lo peor” era quizás la más indispensable desde el punto de vista político, no solo para evitar que se repitieran los hechos sino por respeto por aquellos que han sido las víctimas, sin número y sin nombre de esta violencia. “¡Por respeto a las víctimas -reiteraba-, hay un deber de la memoria!”

Los nombres, las fotografías, las historias de las mujeres ejecutadas políticas que contienen estas páginas son precisamente eso: “un deber de la memoria”. Recordarlas, nombrarlas, saber sus edades, adivinar sus sueños, transitar por sus breves biografías, saber dónde y cómo fueron asesinadas, conocer quiénes fueron sus verdugos, intuir sus angustias ante la suerte de sus hijos, adivinar el coraje para enfrentar el horror, todo eso y más forma parte de este mandato contra el olvido.

Estamos asistiendo a tiempos complejos marcados por el resurgimiento de los neofascismos cuyo correlato discursivo se escucha en la conversación cotidiana que relativiza o niega los crímenes, en un grave retroceso para los Derechos Humanos. Y es que para algunos científicos sociales y pensadores, vivimos en la era de la deshumanización que en este cuarto de siglo XXI tiene como hito el genocidio en Gaza con más de 70 mil asesinados por Israel, la mayoría mujeres y niños. Un horror documentado en vivo y en directo por los periodistas palestinos masacrados, al igual que la población civil, en una matanza contra la prensa que no tiene precedentes en ningún conflicto de la historia moderna.

En Chile, también podemos ver la circulación en el espacio público, como parte de un diálogo validado, de discursos que no solo relativizan las violaciones a los derechos humanos sino además consagran la impunidad de agentes del Estado que torturaron, violaron y asesinaron a miles de hombres, mujeres y niños, transformándose en criminales de lesa humanidad.



the 1990s, the number of people in the world who are illiterate has increased from 1.1 billion to 1.2 billion. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.5 billion by the year 2015 (UNESCO, 2003).

It is clear that the illiterate population is increasing at an alarming rate. This is a serious problem for the world because illiterate people are unable to read and write. This means that they are unable to access the information that is available in written form. This is a major barrier to their economic and social development.

One of the main reasons for the increase in illiteracy is the lack of access to education. Many people, especially in developing countries, do not have access to schools. This is due to a variety of factors, including poverty, lack of infrastructure, and cultural barriers.

Another major reason for the increase in illiteracy is the lack of motivation. Many people do not see the value of education and therefore do not attend school. This is often due to a lack of role models and a lack of information about the benefits of education.

There are a number of strategies that can be used to reduce the number of illiterate people in the world. These include increasing access to education, providing incentives for people to attend school, and providing training for teachers.

One of the most important strategies is to increase access to education. This can be done by building schools in rural areas, providing transportation for students, and providing financial support for poor students.

Another important strategy is to provide incentives for people to attend school. This can be done by providing cash or other benefits to students who attend school regularly.

Finally, it is important to provide training for teachers. This can be done by providing them with the necessary skills and knowledge to teach effectively.

By implementing these strategies, it is possible to reduce the number of illiterate people in the world and to improve the lives of those who are currently illiterate.

Podríamos pensar que los rostros de nuestras mujeres ejecutadas de manera brutal por los aparatos represivos deberían ser argumentos suficientes como para interpelarnos como seres humanos y exigir verdad, justicia y garantías de no repetición. Que el destino de Marta Ugarte, cuyo cuerpo fue lanzado al mar; de Lumi Videla, torturada, asesinada y luego arrojada al interior de la Embajada de Italia en Chile; o de Lina Dora Garay, madre de cinco hijos y ejecutada al interior de su casa en Valparaíso, deberían bastar para convencernos del horror y la brutalidad ejercida contra estas mujeres de parte de agentes del Estado. O que el imperativo democrático de construir una sociedad basada en el respeto a la memoria, la justicia y los derechos humanos representa un mandato ineludible.

Pero en la era de la deshumanización nada es suficiente y menos irreversible, por lo que iniciativas como esta publicación son fundamentales porque que nos remiten también a una pedagogía de la memoria. Y no solo eso, sino que este libro necesario que representa la tenacidad de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos es un aporte no solo a la memoria sino también un antídoto contra el negacionismo. Por ello, su difusión y lectura entre las nuevas generaciones, al igual que los Informes Rettig y Valech, son esenciales para que frases como “Nunca más” tengan el mandato ético que una sociedad democrática siempre debe respetar.

**Faride Zerán Chelech**  
**Premio Nacional de Periodismo**





## PRESENTACIÓN AFEP

### A 36 AÑOS DE LOS GOBIERNOS POSTDICTADURA Y A 52 AÑOS DEL GOLPE CIVIL MILITAR

Los mil días del gobierno de la Unidad Popular, encabezados por el compañero presidente Salvador Allende, representaron transformaciones significativas en diversos ámbitos de la sociedad de nuestro país, entre ellos la participación central y protagónica de las mujeres. Si bien el patriarcado estaba presente, al igual que hoy, las mujeres participaron activamente y de forma colectiva en juntas de vecinos, como dirigentes sindicales, liderando organizaciones en campamentos para lograr la casa propia, en la cultura y la educación, o bien como estudiantes voluntarias organizando los paseos anuales a los balnearios populares, creados especialmente para las dueñas de casa y trabajadoras. Esa mística y la alegría recorrían nuestro espíritu, el de un pueblo que estaba creando una sociedad socialista, donde hombres y mujeres eran uno solo en la defensa del proceso de la Unidad Popular (UP).

Durante los años de la UP, las mujeres fueron parte activa del gobierno, desde la mujer que vivía en un campamento hasta la mujer ilustrada; las dirigentes sindicalistas; las integrantes de las Juntas de Abastecimiento y Precios (JAP), presentes en cada población y campamento para que no faltaran los alimentos y combatir el acaparamiento fascista a todo nivel; las ministras y las integrantes de juntas de vecinos. No existían diferencias en lo que representaban para el país y para los logros del pueblo.

A 52 años del golpe civil militar y tras 36 años de los gobiernos postdictadura, el presente libro es un acto de memoria y justicia, un homenaje a las niñas, adolescentes y mujeres ejecutadas por el terrorismo de Estado en Chile. Esta publicación trae a la memoria colectiva sus nombres, sus sueños, sus sonrisas, sus militancias y su compromiso con la causa popular. Muchas de ellas dieron su vida por el pueblo, por la libertad y por el fin de la cultura de la muerte que durante 17 años sufrió nuestra patria, especialmente las trabajadoras, las estudiantes y las profesionales de todas las edades.

Mujeres valientes y generosas, dueñas de casa, madres, hijas, esposas, abuelas y hermanas, que compartieron afectos, sueños y luchas, tanto colectivas como personales en la búsqueda de una mejor calidad de vida, del derecho a la cultura, a la educación y el arte. ¿Cómo imaginar la monstruosidad y el ensañamiento que la dictadura civil militar ejerció contra ellas? Mujeres secuestradas, torturadas hasta la muerte y arrojadas como despojos, tal como



the 1990s, the number of people in the world who are illiterate has increased from 1.1 billion to 1.2 billion. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.5 billion by the year 2015 (UNESCO, 2003).

It is important to note that the illiterate population is not evenly distributed across the world. The highest illiteracy rates are found in sub-Saharan Africa, where the illiteracy rate is 55.5%. The lowest illiteracy rates are found in the industrialized countries, where the illiteracy rate is 1.5% (UNESCO, 2003).

The illiteracy rate in the United States is 1.5%. The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world. The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world. The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world.

The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world. The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world. The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world.

The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world. The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world. The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world.

The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world. The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world. The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world.

The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world. The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world. The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world.

The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world. The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world. The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world.

The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world. The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world. The illiteracy rate in the United States is the lowest in the world.

Marta Ugarte lanzada al mar; Lumi Videla arrojada a la Embajada de Italia; o Leonidas Díaz, adolescente de 14 años embarazada, ejecutada y lanzada al río Mapocho desde el puente Bulnes.

Por todas y cada una de ellas dirigimos estas palabras con amor, emoción, dolor y orgullo: por Verónica, Paulina, Elizabeth, Beatriz, Aracely, Ofelia, Esther, Sofía, Tatiana, María, Juana, Gloria, Marta, Mercedes, Claudia, Lucía, Marisol, Arcadia, Patricia, Alicia, Catalina, Mireya. Tantas, cuyos nombres duelen y a la vez fortalecen la memoria.

Dedicamos este libro a todas aquellas dueñas de casa asesinadas en allanamientos; a las niñas inocentes a quienes arrebataron su preciosa vida; a las que torturaron hasta la muerte y aun así lucharon; a las que resistieron contra la dictadura y nos dejaron el legado de su memoria, de su generosidad y de su amor por el pueblo, entregando su vida.

Tras 52 años del golpe civil militar sus memorias son más necesarias que nunca, para todos los familiares y para la sociedad chilena, para que, por pensar distinto, nunca se repitan las graves violaciones a los derechos humanos. Por eso las recordamos.

**Alicia Lira Matus**  
**Presidenta**  
**Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos**





## **PRESENTACIÓN UNIDAD DE CULTURA, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**Departamento de Ciudadanía Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.**

Comienzo esta presentación con un profundo agradecimiento por la confianza depositada para emprender este proyecto-sueño de homenajear a las mujeres ejecutadas políticas en la dictadura civil militar en Chile. Una vez más caminar del brazo con la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y la Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, particularmente porque este equipo se ha constituido de mujeres, sumando a las ilustradoras y diseñadora.

Recorrer los registros de sus vidas tanto oficiales como los recuerdos de sus familiares y las producciones de memoria en torno a sus vidas comprometidas por militancias cargadas de sentidos de justicia y resistencias frente a la crueldad sistemática e institucionalizada por el sistema dictatorial que impuso un régimen de terror estatal con discursos de restauración y refundacionales de un orden moral, donde las mujeres debían estar exclusivamente dedicadas a las labores de cuidado y crianzas, siendo madres y esposas para garantizar la protección del hogar, base social de la patria.

En tiempos que ser mujer y resistente era subvertir todas las capas de la dominación, así lo evidencian los múltiples testimonios de las sobrevivientes de centros de detención y tortura, cuyos relatos exponen que los métodos de violencia se reforzaban con odio manifiesto por ser mujeres con el mensaje inscrito del castigo como marca por desobedecer el mandato de género instituido. Son las propias mujeres quienes con coraje y convicción denuncian estas prácticas de violencia de género.

Las niñas, adolescentes y mujeres ejecutadas políticas que se visibilizan en este libro, los crímenes cometidos contra ellas pertenecen a la maquinaria del terror estatal implantado, no obstante, sus trayectos vitales germinan en las memorias colectivas con la permanencia que otorga la dignidad y el amor acogido en sus pertenencias diversas. Sus vidas fluyen en sus fotografías, poemas, cartas, ilustraciones se crean y recrean así mismas en otras y otros



the 1990s, the number of people in the UK who are employed in the public sector has increased from 10.5 million to 13.5 million, and the number of people in the public sector who are employed in health care has increased from 2.5 million to 3.5 million (Department of Health 2000).

There are a number of reasons for this increase in the number of people employed in the public sector. One reason is that the public sector has become a more important part of the economy. Another reason is that the public sector has become a more attractive place to work. A third reason is that the public sector has become a more important part of society.

The public sector has become a more important part of the economy because it provides a number of essential services. These services include health care, education, and social care. The public sector has become a more attractive place to work because it offers a number of benefits, including job security, a good work-life balance, and a sense of purpose. The public sector has become a more important part of society because it provides a number of essential services that are needed for a good quality of life.

The public sector has become a more important part of the economy because it provides a number of essential services. These services include health care, education, and social care. The public sector has become a more attractive place to work because it offers a number of benefits, including job security, a good work-life balance, and a sense of purpose. The public sector has become a more important part of society because it provides a number of essential services that are needed for a good quality of life.

The public sector has become a more important part of the economy because it provides a number of essential services. These services include health care, education, and social care. The public sector has become a more attractive place to work because it offers a number of benefits, including job security, a good work-life balance, and a sense of purpose. The public sector has become a more important part of society because it provides a number of essential services that are needed for a good quality of life.

The public sector has become a more important part of the economy because it provides a number of essential services. These services include health care, education, and social care. The public sector has become a more attractive place to work because it offers a number of benefits, including job security, a good work-life balance, and a sense of purpose. The public sector has become a more important part of society because it provides a number of essential services that are needed for a good quality of life.

The public sector has become a more important part of the economy because it provides a number of essential services. These services include health care, education, and social care. The public sector has become a more attractive place to work because it offers a number of benefits, including job security, a good work-life balance, and a sense of purpose. The public sector has become a more important part of society because it provides a number of essential services that are needed for a good quality of life.

The public sector has become a more important part of the economy because it provides a number of essential services. These services include health care, education, and social care. The public sector has become a more attractive place to work because it offers a number of benefits, including job security, a good work-life balance, and a sense of purpose. The public sector has become a more important part of society because it provides a number of essential services that are needed for a good quality of life.

de distintas generaciones para afirmar el presente con proyección de futuro. Como Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, organismo público que nos compete las obligaciones estatales de las reparaciones simbólicas y colectivas de los crímenes de lesa humanidad establecidos en la Comisión de Prisión Política y Tortura (2004) y el principio 8 de la ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: “De la memoria histórica. Reconocer a la memoria histórica como pilar fundamental de la cultura y del patrimonio intangible del país, que se recrea y proyecta a sí misma en un permanente respeto a los derechos humanos, la diversidad, la tolerancia, la democracia y el Estado de Derecho”, cumplimos con los procesos culturales y creaciones artísticas con la participación de familiares, sobrevivientes y comunidades de memoria, materializado en esta obra de memoria y artes integradas compuestas de modo colectivo y creativo.

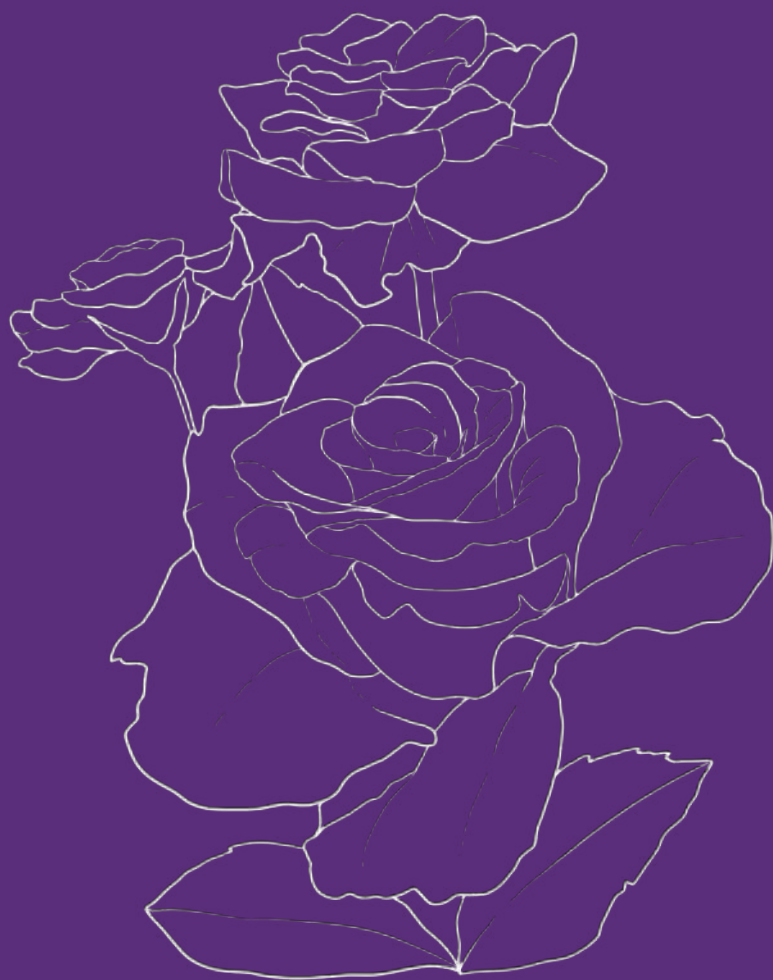
Al finalizar, reiteramos la gratitud de hacernos parte de esta hermosa tarea de reconstruir y dignificar las memorias de aquellas que habitan estas páginas.

Gracias especiales al equipo de trabajo de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, Bárbara Azcárraga de la Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad de Chile por el delicado trabajo de edición de los textos, a las ilustraciones de Camila Blanche Farías y Jennifer Pérez Mellado y en diseño a Geraldine Bustos Mora.

Valparaíso, febrero 2026.

**Francia Jamett Pizarro**  
**Encargada Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos**  
**Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.**





## PRESENTACIÓN CÁTEDRA DE DERECHOS HUMANOS

### MEMORIA, JUSTICIA Y LA DEUDA HISTÓRICA CON LAS MUJERES

Es motivo de profundo orgullo para la Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad de Chile presentar esta obra fundamental: *Cantando al sol como la cigarra. Niñas, adolescentes y mujeres ejecutadas políticas durante la dictadura civil- militar: 1973-1990*. Este libro nace de un compromiso ineludible con la verdad y la justicia, ejes que han guiado nuestro quehacer académico desde 2015, y se erige como un eslabón necesario que complementa el trabajo realizado previamente sobre las niñas y niños víctimas del terrorismo de Estado.

La historia de nuestro país arrastra una herida profunda que la Universidad de Chile conoce de cerca, habiendo sido una institución intervenida, donde estudiantes, académicas y funcionarias fueron brutalmente perseguidas y ejecutadas. Sin embargo, dentro de este relato de horror existe una capa de silencio que este volumen busca dismantelar: la invisibilización de la mujer como sujeto político y como víctima específica de la violencia institucional. Fue esta realidad la que nos impulsó, en 2018, a iniciar un proceso de titulaciones póstumas a estudiantes ejecutados y/o desaparecidos en dictadura, incluidas 24 mujeres, intentando así reparar, en alguna medida, el daño causado por el terrorismo de Estado.

En esta reconstrucción de la memoria, nos alejamos de aquella perspectiva predominante durante décadas que observaba a las mujeres sólo como objetos pasivos de la violencia institucional. Es imperativo reconocerlas como sujetos situados históricamente:

- Luchadoras sociales y militantes: mujeres que desafiaron el orden establecido y participaron activamente en la construcción de un proyecto de país.
- Defensoras de derechos humanos: líderes que articularon la resistencia y la protección de la vida frente a la violencia estatal.
- Arquitectas de la transición: la importancia de las mujeres fue determinante para el retorno a la democracia en Chile; su capacidad de organización en los territorios y su persistente demanda de “Democracia en el país y en la casa” forzaron la apertura de espacios que la dictadura pretendía clausurar.

Este libro documenta cómo la represión se ensañó de manera diferenciada en dos períodos críticos, tal como se desprende de la evidencia histórica y los informes de verdad. El primero corresponde a la *Ofensiva de Exterminio*



(1973-1977); así, inmediatamente después del golpe, la violencia fue masiva y desproporcionada contra la juventud, incluidas mujeres. En este período se concentra el mayor número de ejecuciones políticas en Chile. Las mujeres sufrieron aquí una violencia institucional específica que buscaba castigar su participación política mediante el uso del cuerpo como campo de batalla; por ello, la violencia sexual en su contra fue una constante (Informe Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2004).

El segundo periodo corresponde a la etapa de *Resistencia en las Protestas sociales* (1983-1986). Tras años de control selectivo y frente a las masivas movilizaciones populares, la represión volvió a centrarse en quienes salieron a luchar por la democracia. En este contexto, las mujeres asumieron un rol protagónico en las ollas comunes, organizaciones sociales y movilizaciones territoriales, enfrentándose a una fuerza pública que las criminalizaba y reprimía brutalmente. El libro da cuenta tanto de la violencia sufrida por mujeres al ejercer su derecho a la protesta como aquella ejercida en contra quienes se levantaron en armas contra la dictadura.

La relevancia de esta obra de la AFEP trasciende el ejercicio histórico. En el mundo actual, donde observamos un resurgimiento de tendencias autoritarias que amenazan los derechos fundamentales, el rol de las mujeres se vuelve nuevamente estratégico. La experiencia chilena nos enseña que la participación femenina es la barrera más sólida contra el retroceso democrático; su voz y acción colectiva son esenciales para detener la criminalización de la protesta y la deshumanización del adversario político.

Lamentablemente, tal como señalamos en la presentación del segundo tomo del libro *Rompiendo el Silencio de niñas, niños y adolescentes ejecutadas y ejecutados políticos durante la dictadura civil militar: 1973-1990*, de AFEP (2025), la impunidad sigue siendo un “fantasma que pesa sobre nuestra democracia”, reflejado no solo en los casos de la dictadura, sino también en las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en democracia (2019/2020), donde la violencia contra jóvenes y mujeres ha vuelto a quedar sin sanción adecuada. Así, los cientos de denuncias por torturas y violencia sexual han quedado en la impunidad.

En el ejercicio de la memoria, recordar no es solo mirar al pasado; es extraer lecciones para el presente y el futuro. Por ello, este libro es parte de la exigencia de que el Estado asuma su obligación de proteger los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, y garantice que el horror vivido por todas ellas no se repita nunca más.

Agradecemos profundamente a la Agrupación de Familiares de Ejecutados



Políticos por la invitación a ser parte de este proyecto; a la Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el apoyo al proyecto; y al equipo de la Cátedra, en la persona de Bárbara Azcárraga, por el trabajo realizado.

Que estas páginas sirvan para que sus nombres, sus luchas y su valentía dejen de habitar en la sombra y se conviertan en la luz que guíe nuestra defensa permanente de la dignidad humana.

**Claudio Nash Rojas**  
**Coordinador Académico Cátedra Derechos Humanos**  
**Universidad de Chile**





## CAPÍTULO I:

### NIÑAS EJECUTADAS POLÍTICAS 1973-1990





**CANCIÓN DE PESCADORAS**  
**(Gabriela Mistral)**

*Niñita de pescadores  
que con viento y olas puedes,  
duerme pintada de conchas,  
garabateada de redes.*

*Duerme encima de la duna  
que te alza y que te crece,  
oyendo la mar-nodriza  
que a más loca mejor mece.*

*La red me llena la falda  
y no me deja tenerte,  
porque si rompo los nudos  
será que rompo tu suerte...*

*Duérmete mejor que lo hacen  
las que en la cuna se mecen,  
la boca llena de sal  
y el sueño lleno de peces.*

*Dos peces en las rodillas,  
uno plateado en la frente,  
y en el pecho, bate y bate,  
otro pez incandescente.*



## ALICIA MARCELA AGUILAR CARVAJAL

Ejecutada Política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago

**Fecha ejecución:** 18 de septiembre de 1973

**Edad:** 6 años

**Ocupación:** Estudiante de Enseñanza Básica

**Instancia calificadora:** Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Alicia Marcela Aguilar Carvajal murió ese día a las 20:15 horas en Plaza Panama por una herida de bala torácica con salida de proyectil, según el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

El día de los hechos, alrededor de las 17:30 horas, la menor se encontraba jugando en compañía de su hermana en la Plaza Panamá, ubicada en Martínez de Rosas con Maturana, a dos cuadras de su domicilio. Repentinamente aparecieron numerosos vehículos militares, cuyos efectivos dispararon en distintas direcciones. Alicia Aguilar fue alcanzada por uno de estos proyectiles y falleció cuando era conducida hasta un centro asistencial.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada, el Consejo Superior de esta Corporación declaró a Alicia Marcela Aguilar Carvajal víctima de violación de derechos humanos, cometida por agentes del Estado que hicieron un uso indebido de la fuerza.



## MAGLA EVELYN AYALA HENRÍQUEZ

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Ñuñoa

**Fecha ejecución:** 11 de agosto de 1983

**Edad:** 2 años

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Magla Evelyn Ayala Henríquez, de 2 años de edad, murió a causa de una bala que le atravesó el abdomen cuando se encontraba en el interior de su domicilio.

Los testimonios existentes sobre este caso y los antecedentes generales sobre la protesta, llevan a esta Comisión a presumir que los disparos fueron efectuados por agentes del Estado, quienes hicieron un uso excesivo de la fuerza, violando el derecho a la vida de Magla Evelyn Ayala.



## ALEJANDRA DEL CARMEN BERRÍOS VALENCIA

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Conchalí

**Fecha ejecución:** 9 de agosto de 1981

**Edad:** 1 mes de vida

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Alejandra del Carmen Berríos Valencia murió ese día a las 12:00 horas en el Hospital Roberto del Río, por un traumatismo torácico por bala, como acredita el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

De acuerdo con lo señalado por testigos presenciales, alrededor de las 8:00 horas de ese día, efectivos de Carabineros, que perseguían a presuntos delincuentes, ingresaron disparando al patio del domicilio de los padres de Alejandra Berríos, ubicado en la población Chacabuco de la comuna de Conchalí. Varios proyectiles atravesaron las paredes de madera de la vivienda, uno de los cuales alcanzó a la pequeña que dormía junto a su madre, causándole la muerte.

El Consejo Superior, considerando que los funcionarios implicados usaron sus armas de fuego sin tomar en cuenta la potencia de éstas y sin prevenir las consecuencias que podrían acarrear los disparos, llegó a la convicción de que Alejandra del Carmen Berríos Valencia fue víctima de violación de derechos humanos por agentes del Estado que hicieron un uso irracional de la fuerza.



## ELSA DE LAS MERCEDES CAMPOS ROJAS

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Conchalí

**Fecha ejecución:** 14 de septiembre de 1973

**Edad:** 18 años

**Ocupación:** Obrera

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Elsa Campos Rojas murió ese día a las 8:00 horas, en la intersección de avenida Chile con calle Guanaco, por una herida de bala craneo encefálica, según consigna el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

De acuerdo con lo declarado por dos hermanas de Elsa Campos, el día señalado regresaban caminando a su domicilio, luego de comprar pan en un local ubicado en avenida México con calle Guanaco, donde había un gran número de personas esperando en una cola. En esas circunstancias, desde un furgón de Carabineros de la Quinta Comisaría que realizaba funciones de patrullaje se efectuó un disparo que impactó a Elsa Campos en la cabeza, provocándole la muerte.

Considerando los antecedentes reunidos en la investigación realizada por esta Corporación, el Consejo Superior declaró a Elsa de las Mercedes Campos Rojas víctima de violación de los derechos humanos por agentes del Estado que hicieron uso indebido de la fuerza.



## GUADALUPE DEL CARMEN CHAMORRO LEIVA

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Independencia

**Fecha ejecución:** 19 de junio de 1986

**Edad:** 18 años

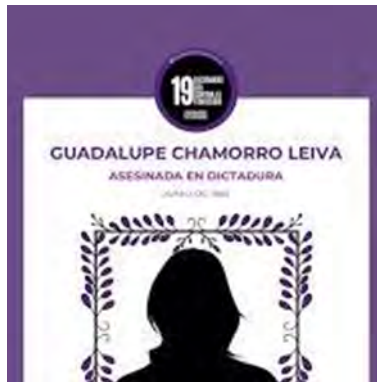
**Ocupación:** Asesora del hogar

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



El 13 de junio de 1986, en el marco de una manifestación estudiantil en contra de la municipalización de la enseñanza en la Carretera Panamericana Norte (Santiago), resultó muerta Guadalupe del Carmen Chamorro Leiva, asesora del hogar de 18 años de edad, a causa de un «traumatismo craneo encefálico por bala».

Las versiones conocidas por la Comisión dan cuenta de varias hipótesis sobre el origen de los disparos. Sin perjuicio de ellas, a esta Comisión le asiste la convicción que Guadalupe del Carmen Chamorro cayó producto de la violencia política que caracterizó el período.



## MERCEDES DEL PILAR CORREDERO REYES

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago

**Fecha ejecución:** 12 de septiembre de 1973

**Edad:** 9 años

**Ocupación:** Estudiante de Enseñanza Básica

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



El día 12 de septiembre de 1973 muere Mercedes del Pilar Corredero Reyes, menor de edad, estudiante.

El cuerpo de la afectada fue remitido al Instituto Médico Legal por el Hospital Barros Luco, con la indicación de haber fallecido en la calle Gran Avenida. La causa de la muerte indicada en el informe de autopsia es: «impacto de bala con salida de proyectil en la rodilla izquierda».

La Comisión se ha formado la convicción que María del Pilar Corredero, cayó víctima de la violencia política, no estando acreditada las circunstancias precisas en que ocurrieron los hechos que condujeron a su muerte.



## LEONIDAS ISABEL DÍAZ DÍAZ

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago

**Fecha ejecución:** 14 de octubre de 1973

**Edad:** 14 años

**Ocupación:** Estudiante secundaria

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



En la madrugada del 14 de octubre de 1973, ocho personas son ejecutadas por efectivos de Carabineros. Entre ellas Leonidas Isabel Díaz Díaz, estudiante de 14 años, quien se encontraba embarazada.

Leonidas fue detenida junto a otras personas el día 13 de octubre de 1973 por efectivos de Carabineros de la 20ª Comisaría de Puente Alto. Traslada desde esa unidad policial a la 4ª Comisaría de Santiago. Desde ahí fue sacada en horas de toque de queda, junto con otras personas, siendo ejecutada el día 14 de octubre en las orillas del río Mapocho, a la altura del puente Bulnes. Estando acreditada la detención, el lugar, fecha y causa de su muerte, esta Comisión ha adquirido la convicción que Leonidas Isabel Díaz fue ejecutada por agentes del Estado, constituyendo este hecho una grave violación a los derechos humanos.



## LORENA DEL PILAR ESCOBAR LAGOS

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago

**Fecha ejecución:** 8 de octubre de 1978

**Edad:** 3 años

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Lorena del Pilar Escobar tenía tres años de edad. Murió en Santiago el 8 de octubre de 1978, a consecuencia de un uso excesivo de fuerza por parte de carabineros, quienes ingresaron disparando a la casa del tío de la víctima, que era acusado de un delito de incendio. La causa de la muerte fue una herida de bala abdominal, con salida de proyectil.



**AQUÍ, DONDE ES DELITO PENSAR**  
**(María Guadalupe Navas Álvarez)**

“Amigos, ahora no me pregunten por el amor, el pan o la rosa, aquí donde es delito pensar, soñar y decir lo que se siente; aquí donde asesinan cada día la esperanza.

Sucede lo inesperado, lo brutal, lo inadmisible, en mi angustiada Patria: Resuenan tiros. ¡Balas en el corazón, en la cabeza! Ríos de sangre corren por las calles desenfrenados hasta el martirio.

Víctimas, cómplices, testigos. No preguntes por los derechos humanos, por la justicia, por la paz social (son violados constantemente, se les ignora). Aquí, tan sólo nos basta sentir el golpe del frío en las entrañas o arder con el bosque de los sueños para entender la devastación del hombre.

Por eso no me pregunten ahora, por el amor, el pan o la rosa aquí donde nos circunda el fuego de los bárbaros y crece la matanza como un desolladero. No me pregunten por los vivos, no me pregunten por los muertos en tanto no se levanten los puños de la cólera y el odio del pueblo”.



## NADIA DEL CARMEN FUENTES CONCHA

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago

**Fecha de ejecución:** 2 de julio de 1986

**Edad:** 13 años

**Ocupación:** Estudiante de enseñanza básica

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Los días 2 y 3 de julio de 1986, con ocasión del Paro Nacional, murieron ocho personas, entre ellas Nadia del Carmen Fuentes Concha, de 13 años de edad, estudiante de enseñanza básica, en la mañana del 2 de julio caminaba por Avenida El Parque (Santiago) cuando fue alcanzada por un disparo de bala que le provocó la muerte.

Testimonios recibidos por la Comisión dan cuenta de que los disparos fueron realizados en forma indiscriminada por una patrulla militar ubicada en las cercanías del lugar. Versiones sobre disturbios o actos de violencia en el momento y lugar de los hechos no han podido ser comprobadas.

Los antecedentes expuestos llevan a esta Comisión a formarse la convicción que efectivos militares, en uso excesivo de la fuerza, ocasionaron la muerte a la menor Nadia del Carmen Fuentes, violando sus derechos humanos.



## ROSA PATRICIA FUENTES OVANDO

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Independencia

**Fecha ejecución:** 12 de septiembre de 1973

**Edad:** 17 años

**Ocupación:** Operaria taller de costura

**Militancia:** Partido Socialista (PS)

Instancia Calificadora: Comisión Nacional de  
Reparación y Reconciliación (CNRR)



Rosa Patricia Fuentes Ovando murió ese día a las 11:50 horas, en el Hospital José Joaquín Aguirre, por herida de bala torácica con salida de proyectil, según consta en el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

De acuerdo con declaraciones de testigos, la mañana de los hechos Rosa Fuentes y su padre observaban un contingente de carabineros que intentaba disolver a un grupo de personas que hacía fila para comprar frente a una panadería en las cercanías de su domicilio, en la avenida Las Torres de la comuna de Conchalí.

El padre declaró que los uniformados realizaron disparos provocando la huida de las personas, incluyendo a su hija, quien fue alcanzada por un impacto. Conducida al Hospital José Joaquín Aguirre, falleció poco después.

El Consejo Superior, considerando la fecha y forma de muerte, declaró a Rosa Patricia Fuentes Ovando víctima de la violencia política imperante en la época de su fallecimiento.



## TABITHA CAROLINA GARCÍA GUTIÉRREZ

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago

**Fecha ejecución:** 11 de septiembre de 1973

**Edad:** 16 años

**Ocupación:** Estudiante

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Tabitha Carolina García Gutiérrez murió ese día a las 11:30 horas, en avenida Bernardo O'Higgins N° 2863, departamento 407, Santiago, por heridas de bala con destrucción cráneo encefálica y con salida de proyectiles, como acredita el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

De acuerdo con antecedentes proporcionados por un familiar, el día de los hechos la joven se encontraba en su domicilio, ubicado cerca del Palacio Presidencial, y, en momentos en que se registraban tiroteos en el sector, fue alcanzada por dos proyectiles que ingresaron al departamento desde el exterior.

No obstante, no haber podido aclarar las circunstancias precisas de su muerte, el Consejo Superior, atendiendo la causa del fallecimiento, el lugar y la fecha en que ocurrió, declaró a Tabitha Carolina García Gutiérrez víctima de la violencia política imperante.



## ANA JEANETTE GONZÁLEZ MOENA

Ejecutada política  
Región del Libertador Bernardo O`Higgins

**Comuna:** Rengo

**Fecha ejecución:** 1 de octubre de 1978

**Edad:** 18 años

**Ocupación:** Estudiante

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Ana Jeanette González Moena y su amigo Fernando Enrique Guevara Mardones murieron ese día, en la localidad de Rengo, por estallido cerebral por herida de bala facial, según se consigna en los respectivos Certificados Médicos de Defunción del Instituto Médico Legal.

Sus cuerpos sin vida fueron encontrados el 2 de octubre en la mañana, al interior del automóvil de Fernando Guevara, en la Carretera Panamericana Sur con el cruce de Rengo.

A pesar de que el proceso judicial instruido culminó con un sobreseimiento temporal, el Consejo Superior – fundado en información confidencial que le fue proporcionada – llegó a la convicción de que los disparos que ocasionaron la muerte de ambos fueron efectuados por un funcionario de Carabineros, quien actuó motivado por los celos respecto de Fernando Enrique Guevara Mardones. La muerte de la joven fue para evitar que lo delatara. El funcionario actuó amparado por otros efectivos de la institución.

Considerando los antecedentes reunidos, el Consejo Superior estimó que la muerte de Ana Jeanette González Moena y Fernando Enrique Guevara Mardones fue producto de un abuso de poder cometido por un agente del Estado que actuó por motivos particulares, al margen de sus funciones y sin haber sido sancionado legalmente por este hecho. Por tales razones, los declaró víctimas de violación a los derechos humanos.



## MARÍA CRISTINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Renca

**Fecha ejecución:** 7 de marzo de 1986

**Edad:** 16 años

**Ocupación:** Estudiante

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



María Gutiérrez, soltera, de 16 años de edad y madre de una hija. Era estudiante. El día 7 de marzo de 1986 falleció a consecuencia de un uso excesivo de la fuerza por parte de agentes del Estado.



**LA PAJITA**  
**(Gabriela Mistral)**

*Ésta que era una niña de cera;  
pero no era una niña de cera,  
era una gavilla parada en la era.*

*Pero no era una gavilla  
sino la flor tiesa de la maravilla.*

*Tampoco era la flor, sino que era  
un rayito de sol pegado a la vidriera.*

*No era un rayito de sol siquiera:  
una pajita dentro de mis ojitos era.*

*¡Alléguese a mirar cómo he perdido entera,  
en este lagrimón, mi fiesta verdadera!*



## CARMEN GUTIÉRREZ SOTO

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** San Miguel

**Fecha ejecución:** 14 de septiembre de 1973

**Edad:** 14 años

**Ocupación:** Estudiante

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Carmen Gutiérrez Soto murió ese día, a las 12:15 horas, en el Hospital Barros Luco Trudeau, por enfermedad reumática, según señala el Certificado de Defunción. No obstante este antecedente, se estableció por testimonios fehacientes que su muerte se produjo a causa de una herida de bala.

La mañana del 14 de septiembre, Carmen Gutiérrez y una hermana se encontraban haciendo cola frente a una panadería ubicada en calle Ñuble con avenida Vicuña Mackenna, junto a un numeroso grupo de personas.

De acuerdo a lo señalado por testigos presenciales, la gente comenzó a protestar, lo que motivó la intervención de funcionarios de Carabineros, quienes, para disolver el grupo efectuaron disparos, uno de los cuales alcanzó a Carmen Gutiérrez, la que falleció en el lugar.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada por esta Corporación, el Consejo Superior adquirió la convicción de que Carmen Gutiérrez Soto fue víctima de violación de derechos humanos por agentes del Estado que hicieron un uso irracional de la fuerza.



## SANDRA JANET HENRÍQUEZ AGUILAR

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Pudahuel

**Fecha ejecución:** 12 de agosto de 1983

**Edad:** 14 años

**Ocupación:** Estudiante de enseñanza básica

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Sandra Janet Henríquez Aguilar, de 14 años, era estudiante de Octavo Año básico.

La noche del 12 de agosto efectivos de Carabineros intervinieron en la población La Estrella (Santiago), donde había manifestaciones de protesta. Los uniformados realizaron disparos de balas, hiriendo mortalmente a la menor en el tórax.

Analizados los antecedentes del hecho esta Comisión tiene la convicción que Sandra Janet Henríquez murió por la acción de los agentes del Estado que haciendo uso excesivo de la fuerza violaron su derecho a la vida.



## MARCELA ANGÉLICA MARCHANT VIVAR

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** La Granja

**Fecha ejecución:** 11 de agosto de 1983

**Edad:** 8 años

**Ocupación:** Estudiante de enseñanza básica

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Marcela Angélica Marchant Vivar, de 8 años de edad, era estudiante de enseñanza básica.

El 11 por la noche se produjo un intenso ruido de cacerolas al interior de una población de la comuna de La Granja (Santiago). Civiles que se hicieron presentes en el lugar dispararon armas de fuego; la menor fue impactada en la cara por una bala que penetró en el interior de su domicilio, falleciendo instantáneamente. Testigos verosímiles señalan haber visto civiles armados, que llevaban brazaletes y walkie talkies.

Analizados los antecedentes del hecho a esta Comisión le asiste la convicción que Marcela Angélica Vivar murió víctima de violación a su derecho a la vida de responsabilidad de particulares, presumiblemente vinculados al Estado o a sus agentes, que actuaban bajo pretexto político.



## LUZ MARINA PAINEMÁN PUEL

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Pudahuel

**Fecha ejecución:** 27 de marzo de 1984

**Edad:** 15 días de vida

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



El 27 de marzo de 1984 murieron once personas en hechos vinculados a la Octava Jornada de Protesta Nacional, entre ellas Luz Marina Painemán Puel, de 15 días de vida, quien falleció a causa de «asfixia por aspiración de contenido gástrico alimentario».

Los antecedentes conocidos por la Comisión dan cuenta de que el hecho fue provocado por la inhalación de gas lacrimógeno, utilizado en las cercanías del hogar de la menor. Dado que el uso de gases lacrimógenos es un medio normalmente legítimo de control del orden público, y que no se determinó que en esta ocasión se hiciera un uso indebido del mismo, a esta Comisión le asiste la convicción que Luz Marina Painemán cayó víctima de la violencia política existente durante las manifestaciones de ese día.



## CARMEN XIMENA PIZARRO NOVA

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Estación Central

**Fecha ejecución:** 18 de septiembre de 1973

**Edad:** 10 años

**Ocupación:** Estudiante de enseñanza básica

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Carmen Ximena Pizarro Nova murió ese día a las 19:55 horas en la Posta N° 3 de Santiago, por un traumatismo craneo encefálico por herida de bala con salida de proyectil, según consigna el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

De acuerdo con los testimonios proporcionados por sus familiares, antes del inicio del toque de queda de ese día, la niña se encontraba junto a su madre en el balcón del segundo piso de su domicilio, ubicado en calle Luis Infante Cerda, actual comuna de Estación Central, frente a la Tenencia Alessandri de Carabineros. En esas circunstancias se escuchó un disparo proveniente de la Tenencia mencionada, que impactó a la menor, la que fue conducida por los mismos carabineros a la Posta N°3, donde se constató su muerte. Posteriormente, los carabineros se disculparon ante la familia calificando el hecho de «un lamentable error». No se pudo establecer la existencia de investigación judicial y administrativa que determinara las respectivas responsabilidades en los hechos.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada por esta Corporación, el Consejo Superior llegó a la convicción de que Carmen Ximena Pizarro Nova fue víctima de la violencia política imperante en la época.



## SARA BEATRIZ PLAZA DÍAZ

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago

**Fecha ejecución:** 1 de marzo de 1985

**Edad:** 17 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Sara Plaza, soltera, de 17 años de edad y madre de una hija. Se desempeñaba en labores de casa. El día 1 de marzo de 1985 falleció por herida de bala, a consecuencia del uso negligente de su arma por parte de un agente del Estado que participaba en un operativo en el sector.



## **LA CONSTRUCCIÓN DE UN SUEÑO (Dulce Chacón)**

*Siempre hay tiempo para un sueño.  
Siempre es tiempo de dejarse llevar por una  
pasión que nos arrastre hacia el deseo.  
Siempre es posible encontrar la fuerza  
necesaria para alzar el vuelo y dirigirse hacia  
lo alto.*

*Y es allí, y solo allí, en la altura, donde  
podemos desplegar nuestras alas en toda su  
extensión.*

*Solo allí, en lo más alto de nosotros mismos,  
en lo más profundo de nuestras inquietudes,  
podremos separar los brazos, y volar.  
... ella ha iniciado ya ese vuelo.*



## MERCEDES LUZMIRA POLDEN PEHUEN

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** La Granja

**Fecha ejecución:** 5 de mayo de 1979

**Edad:** 17 años

**Ocupación:** Estudiante

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Mercedes Luzmira Polden Pehuén murió ese día a las 7:00 horas, en la población Pablo de Rokha, por una herida de bala torácico-cardíaca sin salida de proyectil, como acredita el Certificado de Defunción.

De acuerdo con las declaraciones de testigos, alrededor de las 3:00 horas de ese día, Mercedes Polden y unos amigos volvían de una reunión social y cruzaban un sitio eriazo conocido como «El Hoyo», ubicado en la población Pablo de Rokha, en la comuna de La Granja. Uno de los testigos señaló que se percataron de la presencia de dos efectivos de la Comisión Civil de Carabineros a los que ya conocían. Estos los interrogaron acerca de las razones de su presencia en el lugar. Se suscitó una discusión y uno de los funcionarios, que tenía su arma de servicio en la mano, amenazó al grupo. Mercedes Polden se asustó y, junto con suplicar que no les hicieran nada, tomó del brazo al carabinero; luego de un corto forcejeo se dio vuelta y comenzó a caminar. En esos momentos, el carabinero le disparó, impactándola por la espalda, como consta en el Informe de Autopsia.

Según se señaló en la denuncia criminal presentada por su familia, su cuerpo semidesnudo permaneció tirado, con las ropas desgarradas, para simular una violación, y fue encontrado al día siguiente por unos feriantes. Los testigos presenciales fueron detenidos y conducidos a una Tenencia de Carabineros, donde se intentó obligarlos a autoinculparse del delito de violación.



La Tercera Fiscalía Militar de Santiago, conociendo de estos hechos, sobreyó temporalmente la causa por estimar que no existían antecedentes que permitieran establecer que su muerte fuera consecuencia de algún delito. Igual sobreyamiento se dictó en relación al delito de violencias innecesarias imputado a personal de Carabineros.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada por esta Corporación, el Consejo Superior declaró a Mercedes Luzmira Polden Pehuén víctima de violación de derechos humanos cometida por agentes del Estado que hicieron uso irracional de la fuerza.



## JESSICA DEL CARMEN RIFFO TRONCOSO

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Quinta Normal

**Fecha ejecución:** 16 de septiembre de 1973

**Edad:** 10 años

**Ocupación:** Estudiante de enseñanza básica

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Jessica del Carmen Riffo Troncoso murió ese día a las 22:30 horas, en el Hospital Félix Bulnes, por una herida de bala torácico cardio pulmonar, como acredita el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

Según relató su padre, la menor se encontraba en el interior del domicilio ubicado en la población Herminda de la Victoria, comuna de Cerro Navia. Durante el toque de queda y en momentos en que se escuchaban numerosos disparos, fue impactada por un proyectil proveniente del exterior que perforó la pared de madera de la vivienda, falleciendo en el lugar.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada, el Consejo Superior, atendiendo las circunstancias de su muerte, la época y la causa de ésta, llegó a la convicción de que Jessica del Carmen Riffo Troncoso fue víctima de la violencia política imperante.



## ERIKA DEL CARMEN SANDOVAL CARO

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Maipú

**Fecha ejecución:** 28 de marzo de 1984

**Edad:** 15 años

**Ocupación:** Estudiante secundaria

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



El 27 de marzo de 1984 murieron once personas en hechos vinculados a la Octava Jornada de Protesta Nacional entre ellas Erika del Carmen Sandoval Caro, de 15 años de edad, estudiante de enseñanza media, en horas de la tarde fue alcanzada por una bala que le atravesó la cabeza. Se encontraba a las afueras de su domicilio en Avenida 5 de abril, Maipú, cuando se hizo presente un bus de Carabineros, desde el cual se lanzaron bombas lacrimógenas y se hicieron disparos de bala. Había manifestaciones en las cercanías.

La Comisión, por los testimonios recibidos, presume que la actuación de los funcionarios policiales fue desproporcionada en relación a la alteración del orden público en el sector, violándose así el derecho a la vida de Erika del Carmen Sandoval.



## SUSANA ELIZABETH SANHUEZA SALINAS

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** La Florida

**Fecha ejecución:** 24 de febrero de 1976

**Edad:** 3 años

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



El 24 de febrero de 1976, se produjo un enfrentamiento entre miembros del MIR y efectivos de la DINA en el Pasaje Juan Ramón Jiménez en Santiago. En los hechos fallecieron Iván Renato Pérez Vargas y Amador Roberto del Fierro Santibáñez, militantes del MIR y estudiante e ingeniero respectivamente, y un agente de la DINA llamado Tulio Pereira.

Conforme a lo expresado en el capítulo II de la Primera Parte de este Informe, la Comisión no puede en rigor calificar la muerte de Iván Pérez y Amador Del Fierro como violación de derechos humanos. Estima, en cambio, que perecieron víctima de la violencia política, ya que murieron defendiéndose de un organismo del que cabía fundadamente temer, en caso de ser detenidos, la tortura y la muerte.

También murió Susana Elizabeth Sanhueza Salinas, una menor de tan sólo tres años, vecina de los anteriores, que se encontraba jugando en el jardín de la casa donde se produjeron los hechos, siendo a juicio de esta Comisión una víctima inocente de la violencia política.

Oficialmente se indicó que Mireya Pérez Vargas, estudiante y militante del MIR, también falleció en el enfrentamiento relatado. Pese a ello se ha podido determinar que Mireya Pérez sólo resultó herida, siendo capturada viva por los agentes de la DINA, quienes le dieron muerte mientras la tenían detenida en Villa Grimaldi, razón por la que la Comisión se formó la convicción de que fue ejecutada por agentes del Estado, en violación de sus derechos humanos.



## PAOLA ANDREA TORRES AGUAYO

Ejecutada política  
Región del Biobío

**Comuna:** Concepción

**Fecha ejecución:** 27 de marzo de 1984

**Edad:** 3 meses

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



El 27 de marzo de 1984 murieron once personas en hechos vinculados a la Octava Jornada de Protesta Nacional, entre ellas Paola Andrea Torres Aguayo, de 3 meses de edad, y Soledad Ester Torres Aguayo, de 4 años de edad, quienes eran hermanas y fallecieron por graves quemaduras sufridas al incendiarse su vivienda, en ausencia de sus padres.

Esa noche se desarrollaron acciones de protesta en la población Libertad (Concepción), con corte de luz, y Carabineros intervino en el sector lanzando bombas lacrimógenas. En ese contexto se produjo el referido incendio, causado por elementos no identificados.

Por los antecedentes recibidos, esta Comisión presume que, aun siendo accidental el incendio, la muerte de ambas menores es atribuible a los hechos de violencia política existentes en el lugar.



ORACIÓN A LAS MADRES  
**(Diane di Prima)**

*Dicen que ustedes aún rondan aquí, quizá  
en las profundidades de la tierra o en alguna montaña secreta,  
dicen que (aún) caminan ente los hombres,  
dibujando signos en el aire, en la arena, advirtiendo, advirtiendo  
tejiendo la figura torcida de nuestra liberación, ansiosas mas no apuradas.  
Cuidadosas. Caminan entre cazos, salen del cristal,  
curan con el sagrado brillo de sus ojos oscuros,  
dicen que muestran un rostro verde en la selva,  
llevan azul en la nieve, presencian los nacimientos,  
bailan sobre nuestros muertos, arrullan, cogen, abrazan nuestro cansancio,  
ustedes aún rondan aquí, murmuran en las cuevas, advierten,  
advierten y tejen la urdimbre de nuestra esperanza,  
juntan manos contra la maldad en las estrellas, o lluvia veneno  
sobre nosotros, ácido que  
carcome nos despiertan pesadillas cual niños, nos libran de los devoradores  
que no puedo  
nombrar los hombres de hierro que caminan sobre nuestra  
substancia, machacando carne  
la hacen pantano.*



## SOLEDAD ESTER TORRES AGUAYO

Ejecutada política  
Región del Biobío

**Comuna:** Concepción

**Fecha ejecución:** 27 de marzo de 1984

**Edad:** 4 años

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



El 27 de marzo de 1984 murieron once personas en hechos vinculados a la Octava Jornada de Protesta Nacional, entre ellas Soledad Ester Torres Aguayo, de 4 años de edad, y Paola Andrea Torres Aguayo, de 3 meses de edad, quienes eran hermanas y fallecieron por graves quemaduras sufridas al incendiarse su vivienda, en ausencia de sus padres.

Esa noche se desarrollaron acciones de protesta en la población Libertad (Concepción), con corte de luz, y Carabineros intervino en el sector lanzando bombas lacrimógenas. En ese contexto se produjo el referido incendio, causado por elementos no identificados.

Por los antecedentes recibidos, esta Comisión presume que, aun siendo accidental el incendio, la muerte de ambas menores es atribuible a los hechos de violencia política existentes en el lugar.



## MACARENA DENISSE TORRES TELLO

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago

**Fecha ejecución:** 23 de mayo de 1989

**Edad:** 6 años

**Ocupación:** Estudiante de enseñanza básica

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



El 23 de mayo de 1989, en el Complejo Comercial de Santa Rosa, un grupo de jóvenes ingresaron violentamente a un local comercial con el objeto de asaltarlo. En ese momento dos carabineros de dotación de la 13ª Comisaría de La Granja que patrullaban el sector, intentaron impedir el asalto, siendo repelidos con armas de fuego cayendo heridos.

En el tiroteo resultó herida de muerte la menor Macarena Denisse Torres Tello, de 6 años de edad, quien falleció camino al Hospital.

Considerando los antecedentes reunidos, la Comisión ha llegado a la convicción de que Macarena Torres es víctima de la violencia política.



## CLAUDIA ANDREA VALENZUELA VELÁSQUEZ

Ejecutada política  
Región del Maule

**Comuna:** Talca

**Fecha ejecución:** 14 de septiembre de 1973

**Edad:** 6 años

**Ocupación:** Estudiante de enseñanza básica

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Claudia Valenzuela Velásquez, de seis años, era estudiante de educación básica. El día 14 de septiembre de 1973 fue ejecutada, al interior de su domicilio, junto a sus padres por una patrulla de Carabineros. En los mismos hechos resultaron heridos sus dos hermanos menores.

El 14 de septiembre de 1973, en la ciudad de Talca, fueron ejecutados tres miembros de una familia: Héctor Valenzuela Salazar, de 27 años, profesor universitario; Hilda Isolina Velásquez Calderón, de 31 años, enfermera universitaria y militante comunista; y Claudia Andrea Valenzuela Velásquez, de seis años de edad.

Carabineros llegó hasta el domicilio de la familia en el marco de las investigaciones que realizaban a raíz del incidente de Paso Nevado. Allanaron la casa de Héctor Valenzuela y le dieron muerte a él, a su cónyuge y a una de sus hijas. Dejaron heridos a los otros dos hijos del matrimonio, Paula y Gonzalo Valenzuela de cuatro y dos años respectivamente. La explicación oficial señaló que se había tratado de un enfrentamiento.

Los antecedentes reunidos por esta Comisión acreditan que la casa fue allanada en la madrugada y las víctimas ejecutadas en su interior. Los efectivos policiales habían acordonado el sector desde temprano advirtiendo a algunos vecinos que no salieran a la calle y ordenando que permanecieran en sus casas, y que cuando llegaron otros familiares del profesor y aún se encontraban los cadáveres en la casa, los Carabineros presentes explicaron que se había tratado de un suicidio.



Por lo tanto, esta Comisión se ha formado convicción que José Castillo, Héctor Valenzuela, su cónyuge Hilda Velásquez y su hija Claudia Valenzuela son víctimas de una grave violación de sus derechos humanos, por cuanto fueron ejecutados por los agentes del Estado, al margen de toda justificación.



## ELIZABETH DEL CARMEN VENEGAS MUÑOZ

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** San Miguel

**Fecha ejecución:** 13 de septiembre de 1973

**Edad:** 13 años

**Ocupación:** Estudiante de enseñanza básica

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)



El día 13 de septiembre de 1973, de acuerdo con lo señalado por testigos presenciales, alrededor de las 16:00 horas, Elizabeth Venegas, estudiante de enseñanza básica de 13 años de edad, junto con otras personas, se encontraban esperando su turno para comprar frente a una panadería en la población José María Caro. Como se aproximaba el toque de queda, la gente comenzó a impacientarse, lo que motivó la intervención de efectivos de una patrulla militar y de Carabineros, quienes golpearon a algunos y luego comenzaron a disparar, provocando la huida de varias personas. Elizabeth Venegas, junto a Pedro Bravo y Nolberto Riquelme fueron alcanzados por las balas mientras corrían por calle Fernández Albano.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada por esta Corporación, el Consejo Superior declaró a Elizabeth del Carmen Venegas Muñoz víctima de violación de derechos humanos por agentes del Estado, quienes hicieron uso excesivo e innecesario de la fuerza.





## **CAPÍTULO II**

### **ADOLESCENTES EJECUTADAS POLÍTICAS**

**1973-1990**



**LA ÚLTIMA INOCENCIA**  
**(Alejandra Pizarnik)**

*Partir  
en cuerpo y alma  
partir.*

*Partir  
deshacerse de las miradas  
piedras opresoras  
que duermen en la garganta.*

*He de partir  
no más inercia bajo el sol  
no más sangre anonadada  
no más formar fila para morir.*

*He de partir*

*Pero arremete, ¡viajera!*



## PAULINA ALEJANDRA AGUIRRE TOBAR

Ejecutada Política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Las Condes

**Fecha ejecución:** 29 de marzo de 1985

**Edad:** 20 años

**Ocupación:** Estudiante secundaria

**Militancia:** Movimiento de Izquierda  
Revolucionaria (MIR)

**Instancia calificadora:** Comisión Nacional de  
Verdad y Reconciliación (CNVR)



Paulina Aguirre Tobar de 20 años, estudiante de educación media vespertina en el Liceo Valentín Letelier de Recoleta. Perteneciente a una familia comprometida políticamente –padre y tíos prisioneros políticos, y uno de ellos fusilado-, a los 15 años de edad comenzó a militar en el MIR, con el nombre político de *Luisa*. Durante cinco años realizó trabajo político clandestino, mientras sus padres permanecían en el exilio.

Fue ejecutada la noche del 29 de marzo de 1985, por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI), cuando regresaba a su domicilio en calle Pastor Fernández, El Arrayán. El informe de autopsia señala que recibió dos disparos en la cabeza, uno en el cuello, tres disparos en la mano derecha y dos disparos en el antebrazo izquierdo.

La CNVR, considerando los numerosos antecedentes reunidos y la inspección ocular del lugar, llegó a la convicción de que Paulina Aguirre Tobar pudo ser detenida, sin embargo, fue ultimada por efectivos de la CNI cuando regresaba a su domicilio, sin que hubiese habido oposición de su parte. Por lo anterior, se considera su muerte una violación a los derechos humanos de responsabilidad de agentes del Estado.



## FRANCESCA ROMANA D´ALESANDRI MATTE

Ejecutada Política  
Región de Valparaíso

**Comuna:** Viña del Mar

**Fecha ejecución:** 24 de enero de 1974

**Edad:** 19 años

**Ocupación:** Sin información

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia calificadora:** Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura.



Francesca Romana D´Alesandri Matte de 19 años de edad, sin militancia política, falleció el 24 de enero de 1974 producto de una herida a bala en el cuello tras recibir un disparo desde la Escuela de Operaciones Navales en Viña del Mar, Quinta Región.

El día de los hechos la afectada y su familia se dirigían a Reñaca en un automóvil. Debido a un atochamiento de tráfico, el vehículo quedó detenido frente al recinto naval y una prima de la víctima decidió tomar fotografías del lugar. Repentinamente, un efectivo de la Armada disparó hacia el interior del vehículo, impactando la bala en el cuello de la afectada. Trasladada a un hospital, falleció a las pocas horas. La Comisión se formó convicción de que la muerte de Francesca Romana D´Alesandri Matte fue obra de un agente del Estado.



## TATIANA VALENTINA FARIÑA CONCHA

Ejecutada Política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Lo Prado  
**Fecha ejecución:** 14 de mayo de 1985  
**Edad:** 19 años  
**Ocupación:** Estudiante universitaria  
Militancia: Juventudes Comunistas  
Instancia calificadoradora: Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Tatiana Valentina Fariña Concha de 19 años de edad, nació en Concepción el 24 de diciembre de 1965, en una familia de origen proletario y de izquierda. Realizó sus estudios básicos en la Escuela N° 25 de Chiguayante, y posteriormente ingresó al Liceo Experimental de Niñas en Concepción. Ahí comenzó su participación política en la reconstrucción del movimiento estudiantil secundario y también en las juventudes comunistas. Más tarde, inició sus estudios superiores de sociología en la Universidad de Chile. Tras el golpe de Estado, su padre Raúl Fariña Medina, fue exonerado por razones políticas de la petroquímica de Talcahuano, por lo que la familia quedó dependiendo únicamente del sueldo de la madre, la profesora básica, María Concha Sanhueza.

Según versiones de prensa, murió el día 14 de mayo de 1985 cuando, en un baño del Servicio de Acción Social de la Municipalidad de Lo Prado, explotó una bomba que ella portaba, acción en que murió también la funcionaria municipal Susana Sánchez Espinoza y resultaron varias personas heridas. Sin embargo, según sus familiares ella habría sido ultimada por agentes de Estado, atendida su militancia política y su labor en el campo estudiantil.



## ANA TERESA GÓMEZ AGUIRRE

Ejecutada Política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Lo Espejo

**Fecha ejecución:** 11 de agosto de 1983

**Edad:** 19 años

**Ocupación:** Trabajadora PEM

**Militancia:** Sin militancia política conocida

**Instancia calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Ana Teresa Gómez Aguirre de 19 años de edad, soltera, pertenecía a una familia de once hermanos, y trabajaba en el Plan de Empleo Mínimo (PEM).

Murió el 11 de agosto de 1983, víctima de un disparo de efectivos del Ejército, mientras observaba manifestaciones que se producían cerca de su domicilio, en la población José María Caro. Los hechos se desarrollaron durante la Cuarta Jornada de Protesta Nacional.

Los testimonios recogidos en el proceso, la resolución del Tribunal Militar que dio por establecido el delito, y las circunstancias generales descritas para la Cuarta Jornada de Protesta Nacional, permiten a la Comisión formarse convicción que Ana Teresa Gómez Aguirre fue ejecutada por agentes del Estado, quienes violaron gravemente su derecho a la vida.



## CARMEN GLORIA LARENAS MOLINA

Ejecutada Política  
Región de Valparaíso

**Comuna:** Viña del Mar  
**Fecha ejecución:** 12 de julio de 1983  
**Edad:** 19 años  
**Ocupación:** Estudiante  
**Militancia:** Simpatizante de las Juventudes Comunistas  
**Instancia calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Carmen Gloria Larenas Molina de 19 años de edad, soltera, simpatizante de las Juventudes Comunistas. Murió el 12 de julio de 1983 a causa de heridas a bala durante las Terceras Jornadas de Protesta, cuando la manifestación en la que participaba en el sector Recreo, Viña del Mar, fue atacada por civiles, los cuales, actuando bajo pretextos políticos, dispararon hacia el grupo en el que Carmen Larenas se encontraba.

La Comisión se forma convicción sobre la motivación política de los autores, quienes violaron el derecho a la vida de Carmen Gloria Larenas Molina.



### **POESÍA ENCARCELADA\***

*...Hoy me siento hermana de cada mujer que me nombran,  
de cada mujer que imagino, que invento, que pienso.  
Y nace en mí un deseo implacable de que ellas, o sea yo,  
sepan y descubran, abran los ojos a sí misma.  
Mujeres, nos invito a tomar un nuevo espejo y a mirarnos.*

\*27 poemas escritos durante la dictadura, en su mayoría escritos por mujeres chilenas, algunos anónimos y otros de autoras centroamericanas.  
Boletines feministas. <http://boletinesfeministas.org>



## ROSA DEL CARMEN ROSALES GALLARDO

Ejecutado Político  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago

**Fecha ejecución:** 28 de abril de 1975

**Edad:** 20 años

**Ocupación:** Trabajadora de casa particular

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia calificador:** Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Rosa del Carmen Rosales Gallardo de 20 años, casada, trabajadora de casa particular, ejecutada el 28 de abril de 1975 en Santiago. Murió junto a Luis Alberto Véliz Aguilera en el canal San Carlos, sector de Tobalaba, debido a destrucciones craneo encefálicas y viscerales torácico abdominales por balazos, según se consigna en los respectivos Certificados Médicos de Defunción del Instituto Médico Legal.

De acuerdo con lo declarado por testigos presenciales, Juan Manuel Cortés Fernández, Rosa Rosales Gallardo y Luis Alberto Véliz Aguilera fueron detenidos por carabineros alrededor del 25 de abril de 1975 en las cercanías de su domicilio, ubicado en la población Jaime Eyzaguirre. Luego fueron ingresados al retén policial del sector de Chacarillas, donde fueron vistos por un testigo que se encontraba detenido en ese cuartel policial. Cuando salió en libertad, éste narró lo ocurrido a los familiares, a quienes posteriormente se les negó la detención. Tampoco pudieron ubicarlos en otros lugares de reclusión ni en el Instituto Médico Legal. Recién en 1992 la familia de Rosa Rosales Gallardo logró encontrar la inscripción de su defunción. En los Informes de Autopsia correspondientes a Luis Veliz Aguilera y a Rosa Rosales Gallardo se indica que ambos cadáveres fueron remitidos por la 3ª Comisaría de Carabineros e ingresados como “NN” al Instituto Médico Legal. Posteriormente fueron identificados por el Gabinete de Identificación.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada por la Corporación, el Consejo Superior llegó a la convicción de que Rosa Rosales Gallardo y Luis Alberto Véliz Aguilera fueron detenidos y ejecutados por agentes del Estado al margen de todo proceso legal, y que Juan Manuel Cortés Fernández fue detenido y desapareció mientras se le mantenía en esa calidad. Por tal razón, los declaró víctimas de violación de derechos humanos.



## MARÍA ISABEL SANHUEZA ORTIZ

Ejecutada Política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Pudahuel

**Fecha ejecución:** 12 de julio de 1983

**Edad:** 19 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia política conocida  
Instancia calificadora: Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



María Isabel Sanhueza Ortiz tenía 19 años y era soltera. Trabajaba en labores del hogar.

Cayó víctima de la violencia política el día 12 de julio 1983, al ser herida a bala mientras observaba los incidentes de una manifestación desde la puerta de su casa, en la Villa Bernardo O'Higgins, Comuna de Pudahuel. Los hechos se produjeron durante la Tercera Jornada de Protesta Nacional.







## **CAPÍTULO III**

### **MUJERES EJECUTADAS POLÍTICAS 1973- 1990**



**“El cuaderno azul”  
(de María Cristina López Stewart)**

*Este cuaderno azul  
es mi vida  
es mi alma  
es mi corazón*

*No quiero que se pierda  
no quiero que se olvide  
quiero que se sepa  
que existí*

*Quiero que se sepa  
que fui una mujer  
que amó  
que soñó  
que luchó*

No quiero que se callen  
mis palabras  
no quiero que se apaguen  
mis gritos

Quiero que se escuchen  
mis silencios  
quiero que se vean  
mis lágrimas

Este cuaderno azul  
es mi testimonio  
es mi verdad  
es mi vida

No quiero que se olvide  
no quiero que se pierda  
quiero que se sepa  
que existí



## DOMITILA DE LAS MERCEDES AGUIRRE

Ejecutada política  
Región de La Araucanía

**Comuna:** Angol

**Fecha ejecución:** 24 de octubre de 1973

**Edad:** 53 años

**Ocupación:** Sin información

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Corporación Nacional  
de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Domitila de las Mercedes Aguirre, casada, murió a la 1:30 horas en la vía pública, en Tijeral, Montt s/n, por hemopericardio, ruptura de miocardio y pulmonar izquierdo, herida de bala, como acredita la respectiva inscripción de Defunción ordenada por el Juzgado del Crimen de Angol.

De acuerdo con lo señalado por su cónyuge, Domitila Aguirre se encontraba de paso en la ciudad de Angol. Sus familiares, que residían en Santiago, fueron avisados de su muerte. Uno de ellos señaló que, al efectuar el reconocimiento en la Morgue local, el médico que practicó la autopsia les informó que el proyectil que le causó la muerte era de aquellos usados por las Fuerzas Armadas.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada, el Consejo Superior, si bien no pudo determinar los motivos precisos de su muerte, atendiendo a la época y causa de ella declaró a Domitila de las Mercedes Aguirre víctima de la violencia política imperante.



## CLAUDIA MARCELA ALBORNOZ MUQUILLAZA

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Quilpué

**Fecha ejecución:** 5 de enero de 1989

**Edad:** 20 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Claudia Albornoz, de 20 años, estaba casada y tenía una hija. Era dueña de casa.

El día 14 de diciembre de 1988, el bus en que viajaba fue objeto de un atentado incendiario realizado en Quilpué, por particulares que actuaban por motivos políticos. A consecuencia del hecho, quedó gravemente lesionada. Falleció en la Posta Central de Santiago el día 5 de enero de 1989.



## MARÍA VICTORIA ÁLVAREZ TORO

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Puente Alto

**Fecha ejecución:** 3 de enero de 1974

**Edad:** 28 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Corporación Nacional  
de Reparación y Reconciliación (CNRR)



María Victoria Álvarez Toro de 28 años, soltera y dueña de casa, falleció el 3 de enero de 1974 en Santiago.

Según declararon familiares, el 12 de diciembre de 1973, alrededor de las 23:15 horas y estando vigente el toque de queda, María Victoria Álvarez se encontraba en el antejardín de su casa, ubicada en la población Los Andes, comuna de Puente Alto, conversando con unos vecinos. Uno de ellos declaró que, de improviso, apareció una patrulla militar a pie, la que sin advertencia previa disparó contra el grupo, impactando a María Victoria Álvarez. Fue trasladada al Hospital Sótero del Río, donde falleció días después.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada por la Corporación, y atendiendo la época y causa de la muerte, el Consejo Superior declaró a María Victoria Álvarez Toro víctima de la violencia política imperante.



## MARÍA LIDIA ANDRADE ANDRADE

Ejecutada política  
Región del Maule

**Comuna:** Talca

**Fecha ejecución:** 6 de octubre de 1973

**Edad:** 36 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



María Andrade Andrade, 36 años, casada y con catorce hijos, se dedicaba al trabajo en casa.

El día 6 de octubre de 1973, María Andrade murió por un uso excesivo de la fuerza, en el interior de su domicilio, producto de una bala que traspasó las paredes de madera de su casa, en circunstancias que una patrulla militar efectuaba disparos mientras perseguía a unos jóvenes por infracción al toque de queda.



## CLORINDA DEL CARMEN APABLAZA HENRIQUEZ

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago

**Fecha ejecución:** 21 de septiembre de 1973

**Edad:** 35 años

**Ocupación:** Modista

**Militancia:** Partido Socialista (PS)

**Instancia Calificadora:** Corporación Nacional  
de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Clorinda del Carmen Apablaza Henríquez de 35 años, soltera, modista, falleció el 21 de septiembre de 1973 en Santiago en la vía pública, por heridas múltiples de bala, como acredita el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

Vecinos y familiares señalaron que Clorinda Apablaza, militante del Partido Socialista y dirigente social de su comuna, fue arrestada el 21 de septiembre de 1973, alrededor de las 18:50 horas, en su domicilio de la población Violeta Parra. Su vivienda fue allanada por un numeroso grupo de uniformados pertenecientes al Regimiento Buin, en presencia de familiares. Su cuerpo fue localizado ocho días más tarde en el Instituto Médico Legal.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada por la Corporación, el Consejo Superior llegó a la convicción de que Clorinda del Carmen Apablaza Henríquez fue ejecutada por agentes del Estado al margen de todo proceso legal mientras se encontraba detenida, lo que constituye una violación de derechos humanos.



## MARÍA DEL ROSARIO AVALOS CASTAÑEDA

Ejecutada política  
Región de Coquimbo

**Comuna:** La Serena

**Fecha ejecución:** 8 de diciembre de 1973

**Edad:** 24 años

**Ocupación:** Sin información

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Rosario Avalos Castañeda, de 24 años, de nacionalidad mexicana, era casada y madre de un hijo. Fue ejecutada el día 8 de diciembre de 1973 por una patrulla militar de la dotación del Regimiento Arica de La Serena, en el sector de Gulliguaica, al interior de Vicuña. Junto a ella fue ejecutado su cónyuge. Su hijo fue trasladado por la misma patrulla a un convento de la ciudad de La Serena.



**MUJERES**  
**(Mafalda Galdames)**

*Mujer, sobre tu mar se asoma el alba  
y tu sangre de lava subterránea  
se allega a la semilla y nos alcanza.*

*Mujer, te han de llamar,  
porque tú sabes velar por la esperanza  
y sueles ser camino y polvareda,  
la madre que contempla a esta nueva raza.*

*Mujer, nada es normal:  
El alma quiere cantar sobre la escarcha  
A pesar de nuestro pan amargo,  
de nuestros hermanos heridos y las desesperanzas.*

*Mujer, te quiero hablar  
De las jornadas de sol sobre tu espalda,  
De tu voz tejida desde el aire,  
De tu horizonte eterno, tus enseñanzas.*

*Mujeres, nos han de nombrar  
En un espacio de amor de miles de gargantas  
Y al final de tanta poesía,  
Dirán que la humanidad en nosotras descansa.*

*Y tal vez sean nuestras horas más comunes las que  
/ nos faltan  
Y puede ser que contigo se cumplan los sueños de  
/ esta jornada*



## GLADYS DEL TRÁNSITO BALBOA CISTERNAS

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** San Joaquín

**Fecha ejecución:** 16 de septiembre de 1973

**Edad:** 26 años

**Ocupación:** Operaria textil

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Gladys del Tránsito Balboa Cisternas, operaria textil de 26 años, ejecutada el 16 de septiembre de 1973 en la población La Legua durante un operativo militar. Fue herida de bala en la cabeza, según consta en su certificado de defunción.

Aunque no se conocen las circunstancias exactas, su muerte fue reconocida como consecuencia de la violencia política imperante tras el golpe de Estado.



## LINA DEL CARMEN BARAHONA COLLÍO

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago

**Fecha de ejecución:** 02 de octubre de 1973

**Edad:** 27 años

**Ocupación:** Sin información

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Asesora  
Presidencial para la Calificación de Detenidos  
Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas  
de Prisión Política y Tortura (2011)



Lina del Carmen Barahona Collío, de 27 años, falleció el 2 de octubre de 1973 en el Hospital Félix Bulnes, producto de una peritonitis localizada y un shock séptico, producido por una herida a bala.

El 12 de septiembre de 1973, la afectada había salido a buscar agua al patio de su casa en la comuna de Pudahuel, cuando un carabinero le disparó durante el toque de queda decretado ese día. Sus familiares solicitaron permiso a Carabineros para llevarla al hospital, sin embargo, éste fue denegado. Al día siguiente, fue internada en el Hospital Félix Bulnes, donde falleció luego de tres intervenciones quirúrgicas.

Los antecedentes recabados por la Comisión permitieron formar convicción respecto de la intervención de agentes del Estado en el disparo que causó la muerte de Lina Barahona.



## MARÍA ESTER BUSTAMANTE LLANCAMIL

Ejecutada política  
Región de Los Lagos

**Comuna:** Osorno

**Fecha ejecución:** 5 de octubre de 1973

**Edad:** 28 años

**Ocupación:** Secretaria

**Militancia:** Partido Socialista (PS)

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



María Bustamante Llancamil, soltera, de 28 años, militaba en el Partido Socialista y era secretaria de la Federación de Trabajadores AUCAR, de Osorno. El día 5 de octubre de 1973, fue asesinada por personal de Carabineros de la 3ª Comisaría de Rahue y del Retén de Bahía Mansa. La información oficial indicó que murió al intentar asaltar el Retén de Bahía Mansa, versión que fue desestimada por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.



## ELIZABETH DEL CARMEN CABRERA BALARRIZ

Ejecutada política  
Región de Antofagasta

**Comuna:** Antofagasta

**Fecha ejecución:** 15 de septiembre de 1973

**Edad:** 23 años

**Ocupación:** Asistente social

**Militancia:** Movimiento de Izquierda  
Revolucionaria (MIR)

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de  
Verdad y Reconciliación (CNVR)



Elizabeth Cabrera Balarriz de 23 años, casada, tenía un hijo. Asistente social, jefa del Departamento de Bienestar de la Universidad del Norte. Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue detenida junto a su cónyuge entre el 14 y 15 de septiembre.

A la fecha de su muerte se encontraba embarazada. El 15 de septiembre fueron ejecutados por soldados del Regimiento Antofagasta, en el camino entre esa ciudad y la Base Aérea de Cerro Moreno.



## ESTHER ANGÉLICA CABRERA HINOJOSA

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Conchalí

**Fecha ejecución:** 16 de junio de 1987

**Edad:** 22 años

**Ocupación:** Sin información

**Militancia:** Frente Patriótico Manuel  
Rodríguez (FPMR)

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de  
Verdad y Reconciliación (CNVR)



Esther Cabrera Hinojosa, soltera, tenía 22 años y militaba en el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR).

El día 16 de junio de 1987 fue ejecutada por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) en calle Pedro Donoso, Conchalí, formando parte, este hecho, de la llamada Operación Albania, en que doce personas fallecieron los días 15 y 16 de junio de 1987.



## YOLANDA HORTENCIA CAMPOS PINILLA

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Pudahuel

**Fecha ejecución:** 11 de agosto de 1983

**Edad:** 32 años

**Ocupación:** Sin información

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Yolanda Campos Pinilla de 32 años, estaba casada y tenía ocho hijos. Murió en su domicilio el 11 de agosto de 1983, a causa de una herida de bala, disparada por funcionarios de Carabineros, en un acto de exceso de fuerza. Los hechos sucedieron en el campamento Los Colonos en la comuna de Pudahuel y durante la Cuarta Jornada de Protesta Nacional.



Homenaje Yolanda Campos



## MARTA DEL CARMEN CANO VIDAL

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Conchalí

**Fecha de ejecución:** 11 de agosto de 1983

**Edad:** 34 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de  
Verdad y  
Reconciliación (CNVR)



Marta Cano Vidal, de 34 años, estaba casada, tenía dos hijos, y era dueña de casa.

Murió el 11 de agosto de 1983, durante la Cuarta Jornada de Protesta Nacional, siendo herida por una bala en el interior de su domicilio en la población El Bosque, comuna de Conchalí. Los disparos fueron hechos por militares, quienes actuaron haciendo uso excesivo de fuerza.



**MUJER FUERTE**  
**(Gabriela Mistral)**

*Me acuerdo de tu rostro que se fijó en mis días,  
mujer de saya azul y de tostada frente,  
que en mi niñez y sobre mi tierra de ambrosía  
vi abrir el surco negro en un abril ardiente.*

*Alzaba en la taberna, honda la copa impura  
el que te apegó un hijo al pecho de azucena,  
y bajo ese recuerdo, que te era quemadura,  
caía la simiente de tu mano, serena.*

*Segar te vi en enero los trigos de tu hijo,  
y sin comprender tuve en ti los ojos fijos,  
agrandados al par de maravilla y llanto.*

*Y el lodo de tus pies todavía besara,  
porque entre cien mundanas no he encontrado tu cara  
¡y aun te sigo en los surcos la sombra con mi canto!*



## GREGORIA CARILAF HUENCHUPAN

Ejecutada política  
Región de la Araucanía

**Comuna:** Lautaro

**Fecha ejecución:** 17 de noviembre de 1973

**Edad:** 73 años

**Ocupación:** Sin información

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Gregoria Carilaf Huenchupan, de 73 años, casada con hijos.

El día 15 de septiembre efectivos de Carabineros allanaron su domicilio en busca de su hijo ausente, procediendo a golpearla en la cabeza y todo el cuerpo, a consecuencias de lo cual falleció en su domicilio el 17 de noviembre de 1973.



## BLANCA MARINA DE LA LUZ CARRASCO PEÑA

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Ñuñoa

**Fecha ejecución:** 15 de septiembre de 1973

**Edad:** 27 años

**Ocupación:** Estudiante Universitaria

**Militancia:** Movimiento de Izquierda  
Revolucionaria (MIR)

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de  
Verdad y Reconciliación (CNVR)



Blanca Carrasco Peña, de 27 años, casada, dos hijos. Estudiante de Artes Plásticas en la Universidad Técnica del Estado (UTE), dirigente universitaria y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Fue detenida el día 15 de septiembre de 1973 en la comuna de Ñuñoa, por efectivos de Carabineros de la Tenencia Macul, siendo trasladada al Estadio Nacional. Fue ejecutada por agentes del Estado ese mismo día y su cuerpo remitido al Instituto Médico Legal.



## MARÍA VERÓNICA CIENFUEGOS CAVIERES

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** San Joaquín

**Fecha ejecución:** 11 de diciembre de 1981

**Edad:** 28 años

**Ocupación:** Sin información

**Militancia:** Movimiento de Izquierda  
Revolucionaria (MIR)

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de  
Verdad y Reconciliación (CNVR)



María Cienfuegos Cavieres, de 28 años, era casada y madre de una hija. En 1975 viajó a Francia con su hija, regresando a Chile en mayo de 1981. Integraba la Fuerza Central del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

El 11 de diciembre de 1981, murió ejecutada por agentes del Estado, en su domicilio de calle Rivadavia N° 6674, comuna de San Joaquín.



## JUANA DEL CARMEN COFRÉ CATRIL

Ejecutada política  
Región de Los Lagos

**Comuna:** Panguipulli  
**Fecha de ejecución:** 07 de octubre de 1973  
**Edad:** 22 años  
**Ocupación:** Secretaria  
**Militancia:** Partido Socialista (PS)  
**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Juana del Carmen Cofré Catril, militante del Partido Socialista, murió en Ñancul Alto, comuna de Panguipulli, por herida de bala craneo encefálica, según consigna el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

De acuerdo con antecedentes proporcionados por su familia, Juana Cofré, secretaria del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli, era intensamente buscada por las autoridades militares. Debió huir de su domicilio después del 11 de septiembre de 1973, al ser sindicada como una «peligrosa extremista». Su fotografía se publicó en los diarios de la zona junto con la de otras personas requeridas. En compañía de su conviviente, se refugió en un sector de la cordillera denominado Ñancul. Allí fueron acogidos en casa de unos campesinos. Uno de ellos entregó antecedentes que señalan que el 7 de octubre se suicidó disparándose un tiro en la cabeza. Sus restos fueron sepultados por su conviviente en el mismo sector donde ocurrieron los hechos.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada por la Corporación, el Consejo Superior llegó a la convicción de que en la muerte de Juana del Carmen Cofré Catril gravitó decisivamente el acoso a que ésta era sometida, producto de la situación de violencia política imperante en la época de su fallecimiento.



## SOFÍA CUTHBERT CHIARLEONI

Ejecutada política  
Argentina  
Provincia de Buenos Aires

**Fecha ejecución:** 30 de septiembre de 1974

**Edad:** 56 años

**Ocupación:** Sin información

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Sofía Cuthbert Chiarleoni, de 56 años, era casada con el general Carlos Prats González y madre de tres hijas. A fines de 1973 se trasladó a vivir con su marido a Buenos Aires, donde realizó algunas actividades comerciales.

Murió el 30 de septiembre de 1974 junto a su cónyuge, víctimas de la explosión de un artefacto colocado en su automóvil, por agentes del Estado de Chile, presumiblemente de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).



## IRMA MARIA CRISTINA DE LOS MOZOS CORVALAN

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Macul

**Fecha ejecución:** 12 de septiembre de 1973

**Edad:** 19 años

**Ocupación:** Estudiante universitaria

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Irma María Cristina de los Mozos de 19 años, soltera, estudiante universitaria, murió el 12 de septiembre de 1973 en su domicilio, ubicado en la actual comuna de Macul, por una herida de bala cráneo encefálica con salida de proyectil, según consigna el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

De acuerdo con las declaraciones de su madre, Irma De los Mozos recibió un impacto de bala en la cabeza en el momento en que ambas se encontraban en el interior de su domicilio. La madre llamó a una ambulancia -que no llegó- y, también llamó a Carabineros, quienes constataron que su hija se encontraba herida y le aconsejaron trasladarla en un vehículo a la Posta. Al llegar al recinto asistencial le comunicaron que la joven había fallecido.

El Consejo Superior, pese a no haber comprobado las circunstancias precisas en que Irma María Cristina De los Mozos Corvalán fue herida, considerando especialmente la época y la causa de la muerte, llegó a la convicción de que fue víctima de la violencia política imperante



## ANA ALICIA DELGADO TAPIA

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Lo Espejo

**Fecha ejecución:** 3 de julio de 1984

**Edad:** 30 años

**Ocupación:** Supervisora Plan Ocupacional para  
Jefes de Hogar

**Militancia:** Partido Comunista (PC)

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de  
Verdad y Reconciliación (CNVR)



Ana Delgado Tapia, de 30 años, era soltera, madre de dos hijos y militante del Partido Comunista de Chile. En agosto de 1973 viajó becada a la Unión Soviética, donde obtuvo el título de Ingeniero Agrónomo.

A la época de su muerte trabajaba como supervisora del Plan Ocupacional para Jefes de Hogar (POJH). El 3 de julio de 1984, fue ejecutada junto a Juan Varas Silva, por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI), en el Callejón Lo Ovalle a la altura del 800.



**YO NO TENGO SOLEDAD**  
**(Gabriela Mistral)**

*Es la noche desamparo  
de las sierras hasta el mar.  
Pero yo, la que te mece,  
¡yo no tengo soledad!*

*Es el cielo desamparo  
si la luna cae al mar.  
Pero yo, la que te estrecha,  
¡yo no tengo soledad!*

*Es el mundo desamparo  
y la carne triste va.  
Pero yo, la que te oprime,  
¡yo no tengo soledad!*



## BEATRIZ ELENA DIAZ AGUERO

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Pudahuel

**Fecha ejecución:** 17 de octubre de 1973

**Edad:** 26 años

**Ocupación:** Sin información

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Beatriz Díaz Aguero, 26 años, de nacionalidad argentina, estaba casada con Carlos Adlers de la misma nacionalidad. Al momento de su muerte tenía un embarazo de tres meses.

El día 16 de octubre de 1973 fue detenida en un operativo militar realizado en la Torre 12 de la Remodelación San Borja. Trasladada a la Casa de la Cultura de Barrancas en donde funcionaba un centro de detención del Ejército. El día 17 de octubre de 1973, fue ejecutada por agentes del Estado y su cuerpo encontrado en el kilómetro 12 cerca del túnel Lo Prado.



## LAURA YOLANDA DIAZ MALDONADO

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** San Miguel  
**Fecha ejecución:** 12 de septiembre de 1973  
**Edad:** 19 años  
**Ocupación:** Estudiante  
**Militancia:** Sin militancia  
**Instancia Calificadora:** Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Laura Yolanda Díaz Maldonado de 19 años, soltera, y estudiante, murió el 12 de septiembre de 1973 en su domicilio en la comuna de San Miguel por una herida de bala mandibular derecha con salida de proyectil, según consigna el Certificado de Defunción.

Según familiares que presenciaron los hechos, ese día, en que rigió el toque de queda durante las veinticuatro horas, Laura Díaz se encontraba en el interior de su domicilio. En esas circunstancias, recibió el impacto de una bala disparada por militares desde un camión institucional que se había estacionado al frente del edificio de departamentos. Estos disparos fueron efectuados en represalia por los aplausos de adhesión que suscitó entre los vecinos la acción de dos jóvenes que retiraban una bandera colocada como saludo a la intervención militar.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada, el Consejo Superior, atendidas la época, causa y circunstancias de su muerte, declaró a Laura Yolanda Díaz Maldonado víctima de la violencia política impenetrante.



## ADRIANA DE LAS MERCEDES DOTE MÉNDEZ

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Lo Espejo

**Fecha de ejecución:** 12 de septiembre de 1973

**Edad:** 27 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Adriana de las Mercedes Dote Méndez, 27 años, dueña de casa.

El día 12 de septiembre de 1973, alrededor de las 17:30 horas, se encontraba lavando ropa en el interior de su casa ubicada en el sector de Lo Sierra con Lo Espejo, acompañada de sus dos hijos pequeños y dos vecinos, cuando desde un helicóptero que volaba a baja altura se hicieron disparos, alcanzando uno de ellos a la afectada. Trasladada por Carabineros hasta el Hospital Barros Luco, falleció antes de llegar a ese centro hospitalario.

La Comisión se formó la convicción que la muerte de Adriana Dote fue consecuencia de la violencia política imperante a la época, habida consideración de la causa inmediata de su deceso, heridas de bala y las circunstancias conocidas en que perdió la vida.



## INGRID JEANNETTE DUPRÉ NARVÁEZ

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Ñuñoa

**Fecha ejecución:** 11 de enero de 1986

**Edad:** 19 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Corporación Nacional  
de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Ingrid Jeannette Dupré Narvárez de 19 años, soltera, dedicada a labores de casa, murió el 11 de enero de 1986 en la Posta N.º 4 de Ñuñoa, por traumatismo torácico aórtico pulmonar por bala, como acredita el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

Testigos señalaron que Ingrid Dupré fue alcanzada por el disparo efectuado por un funcionario de Investigaciones. De acuerdo con antecedentes que obran en el proceso judicial instruido por el Decimocuarto Juzgado del Crimen de Santiago, ese día ingresó al sector una patrulla de policías, en un operativo de rutina relacionado con actividades delictivas. En la esquina de los pasajes Quilihuiri y Aucapujo, detuvieron y revisaron a un grupo de cuatro jóvenes. Testigos declararon judicialmente que, en esos momentos, un detective efectuó un disparo, hiriendo a Ingrid Dupré, quien se encontraba a unos 20 metros del lugar, junto a otras personas.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada por la Corporación, el Consejo Superior declaró a Ingrid Jeannette Dupré Narvárez víctima de violación de derechos humanos por agentes del Estado que hicieron un uso imprudente de la fuerza.



## ELIZABETH EDELMIRA ESCOBAR MONDACA

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Conchalí

**Fecha ejecución:** 16 de junio de 1987

**Edad:** 29 años

**Ocupación:** Empleada

**Militancia:** Frente Patriótico Manuel  
Rodríguez (FPMR)

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de  
Verdad y Reconciliación (CNVR)



Elizabeth Escobar Mondaca soltera, de 29 años. Era empleada y militaba en el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR).

El día 16 de junio de 1987 fue ejecutada por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) en calle Pedro Donoso, Conchalí, formando parte, este hecho, de la llamada “Operación Albania”, en que doce personas fueron asesinadas los días 15 y 16 de junio de 1987.



**DESPEDIDA**  
**(Alejandra Pizarnik)**

*Mata su luz un fuego abandonado.  
Sube su canto un pájaro enamorado.  
Tantas criaturas ávidas en mi silencio  
y esta pequeña lluvia que me acompaña.*



## ROSA EMILIA ESPINOZA LATORRE

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago

**Fecha ejecución:** 13 de septiembre de 1973

**Edad:** 23 años

**Ocupación:** Empleada doméstica

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Corporación Nacional  
de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Rosa Emilia Espinoza Latorre de 23 años, soltera, empleada de casa particular, murió el 13 de septiembre de 1973 en la Posta Central de Santiago, por astricción cráneo encefálica por arma de fuego, según consigna el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

El 13 de septiembre, Rosa Emilia, quien se encontraba en su domicilio asomada en una ventana, fue impactada en la frente por un proyectil proveniente del exterior. Quince minutos después llegó un grupo de carabineros, los que allanaron la vivienda sin dar explicación. Posteriormente fue trasladada a un centro asistencial, donde sólo se comprobó su fallecimiento.

El Consejo Superior, pese a no haber podido comprobar las circunstancias precisas en que Rosa Emilia Espinoza Latorre fue herida, considerando especialmente la época y la causa de la muerte, llegó a la convicción de que fue víctima de la violencia política imperante.



## ELENA DEL TRÁNSITO FARÍAS QUIROZ

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Cerro Navia

**Fecha ejecución:** 28 de marzo de 1984

**Edad:** 85 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Elena Farías Quiroz tenía 85 años, casada, se desempeñaba como dueña de casa.

El día 27 de marzo de 1984, con ocasión de la Octava Jornada de Protesta Nacional, se realizaron manifestaciones opositoras al gobierno. Carabineros intervino lanzando bombas lacrimógenas, a consecuencia de lo cual sufrió una insuficiencia cardíaca. Falleció el día 28 de marzo del mismo año.



## ARCADIA PATRICIA FLORES PEREZ

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Quinta Normal

**Fecha ejecución:** 16 de agosto de 1981

**Edad:** 27 años

**Ocupación:** Estudiante Universitaria

**Militancia:** Movimiento de Izquierda  
Revolucionaria (MIR)

**Instancia Calificadora:** Corporación Nacional  
de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Arcadia Flores Pérez, de 27 años, era soltera, estudiante de Periodismo en la Universidad de Chile. Militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), donde ocupó el cargo de Subjefa de la Estructura Miliciana y jefa de Organización.

El 16 de agosto de 1981, cayó abatida en un enfrentamiento con agentes del Estado al evitar ser detenida en su domicilio ubicado en la calle Santa Petronila N° 644, de la comuna de Quinta Normal.



## CATALINA ESTER GALLARDO MORENO

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago  
**Fecha de ejecución:** 19 de noviembre de 1975  
**Edad:** 29 años  
**Ocupación:** Secretaria  
**Militancia:** Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR)  
**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Catalina Gallardo Moreno tenía 29 años, era casada y tenía un hijo. Se desempeñaba como secretaria y militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

El día 18 de noviembre de 1975 fue detenida por agentes de Investigaciones junto a su hijo de seis meses de edad y a otras personas. Luego, fue conducida a Villa Grimaldi. El día 19 de noviembre del mismo año fue ejecutada por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

## PALABRAS DE SU FAMILIA

Catalina Gallardo Moreno, estas palabras surgen a 50 años de tu partida de este mundo. Surgen como una necesidad de una conexión profunda. Aunque no estuviste en cumpleaños, graduación, el nacimiento de tus 3 nietos; siempre has estado empujando cada uno de los proyectos emprendidos. Como habrías ayudado en las causas de tus compañeros y compañeras ¿Qué nueva causa habrías abrazado hoy? ¿Cuánta complicidad tendrías con los más pequeños/as de la familia? Luego de conocer el infierno, ¿seguirías en el camino del Cristo que conociste? Tu bebé creció y se convirtió en hombre. Y ese hombre se hace estas preguntas, mientras observa cada fotografía, donde tu sonrisa y tus ojitos de uva iluminan cada rincón de la imagen. La tía Isa, tu hermana, les escribió un poema a ti, a todos y todas quienes no están... sabes a quiénes. Dice así:



¡Cómo poder resucitar!  
Nuestros muertos  
(terriblemente muertos,  
espantosamente muertos)  
Aun estando muertos  
nos siguen enseñando a luchar  
Pero nosotros, sin saber entender su lenguaje  
nos negábamos a continuar  
Así que los muertos  
Empezaron a pensar:  
¿cómo podemos resucitar?  
Entonces le preguntaron a los elementos  
que nos dan la vida  
Y esto fue lo que llegamos a saber:  
Le preguntaron a la tierra  
y ella dijo: solo pueden germinar!!!  
Le preguntaron a los vientos  
y dijeron: solo pueden ventiscar!  
Le preguntaron al fuego y este dijo:  
solo pueden quemar!  
Le preguntaron al agua y esta dijo:  
solo pueden inundar!  
También le preguntaron a las águilas  
y ellas dijeron:  
Sólo pueden volar!  
Por último, le preguntaron al pueblo  
¿cómo podemos resucitar?:  
Y este dijo:  
Solo si se alojan  
en nuestro corazón!



## LINA DORA GARAY TOBAR

Ejecutada política  
Región de Valparaíso

**Comuna:** Valparaíso

**Fecha de ejecución:** 11 de agosto de 1983

**Edad:** 44 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Lina Dora Garay Tobar tenía 44 años, dueña de casa, era casada y tuvo cinco hijos.

Murió en el interior de su domicilio el día 11 de agosto de 1983, por disparos efectuados por agentes del Estado, quienes actuaron con uso excesivo de fuerza. Los sucesos ocurrieron en la población Montedónico en Valparaíso, durante la Cuarta Jornada de Protesta Nacional.



## **SARA ROSA DEL CARMEN GONZALEZ MIRANDA**

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Lo Espejo

**Fecha ejecución:** 13 de septiembre de 1973

**Edad:** 25 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Sara Rosa del Carmen González Miranda de 25 años, casada, dueña de casa, murió el 13 de septiembre de 1973 en la población Clara Estrella, por herida de bala cráneo encefálica, según acredita el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

Según testimonio de su madre, el día 13 de septiembre de 1973 Sara González se encontraba en el interior de su domicilio. En momentos en que se escuchaban disparos, una bala entró por la ventana de la vivienda e impactó a la mujer en la cabeza, quien fue conducida al Hospital Barros Luco, donde llegó sin vida. Con posterioridad a los hechos, efectivos del Ejército concurrieron hasta el domicilio de la familia.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada por la Corporación, y atendiendo las circunstancias de su muerte, la época de ella y su causa, el Consejo Superior declaró a Sara Rosa del Carmen González Miranda víctima de la violencia política imperante.



## LASTENIA DEL CARMEN LASTRA AYALA

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Quinta Normal  
**Fecha ejecución:** 12 de septiembre de 1973  
**Edad:** 31 años  
**Ocupación:** Dueña de casa  
**Militancia:** Sin militancia política  
**Instancia Calificadora:** Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Lastenia del Carmen Lastra Ayala de 31 años, casada, dueña de casa, fue muerta el 12 de septiembre de 1973 en Villa Portales, Quinta Normal, por as-tricción cráneo encefálica, como acredita el Certificado de Defunción.

De acuerdo con lo señalado por testigos, Lastenia Lastra recibió un impacto de bala en la cabeza cuando se encontraba en el interior de su departamen-to, ubicado frente a la entonces Universidad Técnica del Estado. Falleció en forma instantánea.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada, el Con-sejo Superior, atendiendo a la época, causa y lugar de su muerte, declaró a Lastenia del Carmen Lastra Ayala víctima de la violencia política imperante



## ELIZABETH DEL CARMEN LATORRE RODRIGUEZ

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Providencia

**Fecha ejecución:** 17 de septiembre de 1988

**Edad:** 26 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Elizabeth del Carmen Latorre Rodríguez de 26 años, casada y dueña de casa, murió el 17 de septiembre de 1988 en el Hospital del Salvador, por un traumatismo torácico por bala, según consta en el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

De acuerdo con las declaraciones de su conviviente y otros testigos, Elizabeth Latorre salió a comprar a una farmacia, cerca de la medianoche del 16 de septiembre, en el sector de la población Colón Oriente en la comuna Las Condes. En los alrededores se encontró con un grupo de vecinos que protestaban contra efectivos de Carabineros que procedían a detener a un joven. Durante el altercado, uno de los funcionarios disparó su arma de servicio en contra de los manifestantes y uno de los proyectiles la alcanzó.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada por la Corporación, el Consejo Superior declaró a Elizabeth del Carmen Latorre Rodríguez víctima de violación de derechos humanos por agentes del Estado que hicieron un uso desproporcionado de la fuerza.



## CRISTINA DEL CARMEN LÓPEZ ESTAY

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** San Miguel

**Fecha ejecución:** 13 de septiembre de 1973

**Edad:** 28 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Cristina López, de 28 años, soltera, dueña de casa. Sin militancia política. Falleció el día 13 de septiembre de 1973 producto de una herida a bala que sufrió como consecuencia de un intercambio de fuego que se produjo el día 11 en el sector de la Industria Sumar, en la Avenida Vicuña Mackenna.

Su muerte es consecuencia de la violencia política que imperaba en esos días en el país.



**PROCLAMA 1**  
**(Heddy Navarro)**

*Me declaro ingobernable*  
*y establezco mi propio gobierno*  
*Inicio un paro indefinido*  
*y que el país reviente de basura*  
esperando mis escobas  
Soy mujer de flor en pecho  
y hasta que se desplomen los muros de esta cárcel  
Me declaro  
termita, abeja asesina y marabunta  
y agárrense los pantalones  
las faldas ya están echadas



## CECILIA MAGNI CAMINO

Ejecutada política  
Región del Libertador Bernardo O´ Higgins

**Comuna:** San Fernando

**Fecha de ejecución:** 28 de octubre de 1988

**Edad:** 32 años

**Ocupación:** Sin información

**Militancia:** Frente Patriótico  
Manuel Rodríguez (FPMR)

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de  
Verdad y  
Reconciliación (CNVR)



El 21 de octubre de 1988 un grupo del FPMR a cargo de los máximos dirigentes Cecilia Magni Camino y Raúl Pellegrin Friedman, atacó el poblado de Los Queñes donde muere un cabo de Carabineros, hecho lo cual, emprendió su huida por las montañas. Días más tarde, el 28 de octubre de 1988, en el río Tinguiririca fue encontrado el cadáver de Cecilia Magni y el 31 de octubre lo sería el de Raúl Pellegrin.

Según los informes de autopsia ambos cadáveres presentan lesiones contusas y huellas de aplicación de electricidad. En cuanto al cadáver de Raúl Pellegrin se señala que la causa de la muerte fue asfixia por sumersión en agua y contusiones torácicas dorsales, las que se aplican por acción de instrumentos romos contundentes dada su topografía y profundidad y la ausencia de lesiones externas.

La Comisión, evaluando toda la información recibida, ha llegado a la convicción de que Cecilia Magni y Raúl Pellegrin, en su huida fueron detenidos, torturados y ejecutados por agentes del Estado, por lo que considera sus muertes violaciones a los derechos humanos de responsabilidad de dichos agentes.



## INÉS MANRÍQUEZ ARROYO

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Pudahuel

**Fecha de ejecución:** 11 de agosto de 1983

**Edad:** 42 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Inés Manríquez Arroyo, de 42 años, en horas de la tarde del 11 de agosto salió al patio de su casa en la población San Carlos (Santiago) cuando fue alcanzada por una bala de origen desconocido que le causó la muerte.

Testimonios verosímiles señalan que en ese momento se escuchaban disparos en la Avenida principal, aunque no había incidentes en el mismo lugar de los hechos. Dado que no existe ningún antecedente sobre el origen de la bala, a la Comisión le asiste la convicción que Inés Manríquez murió víctima de la violencia política característica de ese período.



## MARGARITA ELIANA MARTÍN MARTÍNEZ

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** La Cisterna  
**Fecha ejecución:** 1 de julio de 1986  
**Edad:** 30 años  
**Ocupación:** Dueña de casa  
**Militancia:** Sin militancia política  
**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Margarita Martín Martínez, de 30 años, dueña de casa, casada y madre de cinco hijos.

El 1 de julio de 1986, fue ejecutada por efectivos de carabineros en su domicilio de calle Mamiña N° 150 de la comuna de La Cisterna. Según la versión oficial, en la medianoche del lunes primero de julio de 1986 efectivos de la Sección Encargos y Búsqueda de Vehículos (SEBV) de Carabineros, apoyada por otras unidades policiales, practicó un allanamiento al inmueble de calle Mamiña N° 150 encontrando los cuerpos sin vida de las hermanas Margarita Eliana y María Paz Martín Martínez y del joven Isidro Salinas Martín, hijo de una de ellas. Se informa asimismo que los tres fallecidos eran integrantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) muertos por autoeliminación mediante disparos efectuados desde corta distancia. Sin embargo, los informes de autopsia constatan, en el caso de Margarita Eliana Martín, la causa de la muerte fue traumatismo craneo encefálico y torácico por balas con salida de proyectiles. Los exámenes de las armas encontradas junto a los muertos eran un revolver marca Colt calibre 38 en regular estado de funcionamiento y una pistola sin marca modelo D 64 calibre 9 mm, con el carro atascado con un cartucho en su recámara sin percutar.

La Comisión, considerando los antecedentes reunidos, estima que no es verdadera la información oficial, por cuanto al menos dos de los presuntos suicidas presentaban dos impactos de bala y las armas en su poder se encontraban en regular estado, por lo que ha llegado a la convicción de que Isidro Salinas y las hermanas Margarita Eliana y María Paz Martín no se suicidaron, sino que fueron ejecutados por efectivos de Carabineros, considerando sus muertes violaciones a los derechos humanos de responsabilidad de agentes estatales.



## MARIA PAZ MARTÍN MARTÍNEZ

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** La Cisterna

**Fecha ejecución:** 1 de julio de 1986

**Edad:** 33 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



María Martín Martínez de 33 años, dueña de casa, era casada y madre de tres hijos.

El 1 de julio de 1986, fue ejecutada por efectivos de Carabineros en su domicilio de calle Mamiña N° 150 de la comuna de La Cisterna.



**SOY MUJER**  
**(Alejandra Pizarnik)**

*Soy mujer.  
Y un entrañable calor me abriga  
cuando el mundo me golpea.  
Es el calor de otras mujeres,  
de aquellas que hicieron de la vida  
este rincón sensible, luchador,  
de piel suave y corazón guerrero.*



## Laura Rosa Méndez Vásquez

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** La Pintana  
**Fecha ejecución:** 17 de julio de 1989  
**Edad:** 26 años  
**Ocupación:** Dueña de casa  
**Militancia:** Sin militancia política  
**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Laura Méndez Vásquez, de 26 años, casada. El día 17 de julio de 1989 agentes del Estado desalojaron una toma de terrenos realizada en la comuna de La Pintana. En dichas circunstancias falleció a causa de varios impactos de bala efectuados en un uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes del Estado.

12 **CRONICA POLICIAL** PORTIN Mayoche, miércoles 19 de julio 1989

**"ME GOLPEARON Y AMENAZARON DE MUERTE SI CONTABA LO QUE PRESENCIE"**

### Pobladora relata cómo fue muerta Laura Rosa Méndez



Un carabiniero le disparó a esta señora desde una corta distancia, apenas a un par de pasos. Ella estaba con el hijo, discapacitado, porque le había fallado una bomba lacrimógena, justo en la casa en donde estaba empacando de los disparos de la policía. Nostró la familia a ayudar. De pronto, llegó un carabiniero y me pegó varias veces y muy fuerte. Empezó a disparar contra ella, a quemarropa. Después lo golpearon los carabinieros y la sacaron de allí y la tiraron a estacionamiento. Después no la vi más. A mí me quisieron matar y realmente me dejaron sola."

Así relató una pobladora, la tía en que murió Rosa Méndez Vásquez, quien había sido identificada estruendo solamente como Rosa Carril.

Sobre la identidad de la tropa, los dirigentes de la Unidad de Vecinarios y del Comité de Pobladores y del Código de Defensa reservan absoluta de su nombre, "para protegerla de cualquier amenaza y represalia."

Según explicó el abogado del CODEP, Eduardo Astorga, el asesinato de esta pobladora será utilizado para presentar una querrela criminal contra los carabinieros que resultaron responsables.

**AMENAZADA DE MUERTE.**

"Después, yo fui al retiro a preguntar por mi gente, que estaba detenida. Allí me encontré con el mismo carabiniero que me volvió a golpear. Y de él me cuenta lo que voy a contar", dijo la pobladora.

"También fueron a mi casa. Yo he tenido que dormir en otra parte y necesito protección. Yo lo único que ocurrió", indicó la mujer.

"¿Qué tipo de arma usó el policía?"

"A qué distancia disparó? Estaba a unos dos pasos de distancia de la mujer."

"¿Se encontraba solo el carabiniero?"

"No, había más policías con él."

"¿La víctima atravesó algún momento al policía?"

"No, de ninguna manera, pues ella estaba armada y consciente en el suelo, así nada por efecto de los gases lacrimógenos."

"¿Podría reconocerlo a la vista de nuevo?"

"Por supuesto."

"¿Sabe a qué unidad policial pertenece?"

"Yo vivo en la 41ª Comuna. En su momento era un número 13. Estaban todos los carabinieros con placas de identificación y ahí iban con casaca. Fui al boticón al tiro en la comuna, cuando me lo empujaron allí."

"¿Disparó contra otras personas?"

"Sí, pero no sé si resultaron heridas."

"¿Era un oficial o un carabiniero ruso?"

"No era oficial, era un simple carabiniero, pero lo que

Nota de prensa



## RONNIE MOFFITT

Ejecutada política  
Estados Unidos de Norteamérica  
Washington DC

**Fecha ejecución:** 21 de septiembre de 1976

**Edad:** 25 años

**Ocupación:** Secretaria

**Militancia:** Sin militancia

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Ronnie Moffitt de 25 años, estaba casada y no poseía vínculos con partidos políticos. Trabajaba como secretaria del Instituto que dirigía Orlando Letelier del Solar en Estados Unidos.

El 21 de septiembre de 1976 fue ejecutada por agentes del Estado de Chile al detonar la bomba colocada por éstos en el automóvil de Orlando Letelier, quien también falleció. En el mismo vehículo se encontraba el cónyuge de Moffitt, quien salió prácticamente ileso.



## SONIA ISAURA NORAMBUENA CRUZ

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Lo Espejo

**Fecha ejecución:** 12 de septiembre de 1973

**Edad:** 34 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Dirigente poblacional

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Sonia Norambuena Cruz de 34 años, casada, seis hijos, embarazada de un séptimo al momento de su muerte. Era dueña de casa y dirigente de la población Santa Adriana.

El 12 de septiembre de 1973, la afectada, que se hallaba embarazada, salió a comprar desde su casa ubicada en el sector del Callejón Lo Ovalle en la Población Santa Adriana. Cuando regresaba a su hogar, alrededor de las 11:00 horas, efectivos militares que custodiaban el Puente Ochagavía sobre el Callejón Lo Ovalle hicieron disparos, alcanzando uno de ellos a Sonia Norambuena, la que falleció a las pocas horas. Junto a ella también quedó herido un joven que transitaba por el mismo lugar. Su certificado de defunción señala como causa de la muerte, “perforación de órganos, como consecuencia de herida a bala.”

La Comisión no pudo conocer los motivos por los cuales los efectivos hicieron uso de sus armas; pero, en mérito de los antecedentes expresados, la Comisión se formó la convicción que la muerte de Sonia Norambuena fue producto de la situación de violencia política existente en la época de los hechos. Se basa dicha convicción en la causa y fecha de la muerte de la afectada y en las circunstancias conocidas en que perdió la vida.



## SUSANA ESTRELLA OBANDO COÑUE

Ejecutada política  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

**Comuna:** Punta Arenas

**Fecha ejecución:** 26 de julio de 1988

**Edad:** 23 años

**Ocupación:** Secretaria

**Militancia:** Sin militancia política conocida

**Instancia Calificadora:** Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Susana Obando Coñue de 23 años, casada, secretaria, fue ejecutada el 26 de julio de 1988 en Punta Arenas. La razón de su muerte es por asfixia por inmersión en el mar, de tipo suicidio, por depresión nerviosa, según el Certificado Médico de Defunción suscrito por un médico legista y ratificado por el Protocolo de Autopsia.

Según declaraciones de la familia, Susana Obando, quien era activa militante política, fue detenida la mañana del 26 de julio de 1988 por efectivos del Servicio de Inteligencia del Ejército, y llevada al recinto que dicho organismo tenía en Punta Arenas. En días posteriores su cuerpo fue encontrado en el mar con señales de haberse ahogado. El proceso judicial que se siguió por su muerte fue sobreesido por no haberse establecido la existencia de delito o cuasidelito en los hechos. Esta resolución posteriormente fue confirmada por la I. Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada, el Consejo Superior llegó a la convicción de que Susana Estrella Obando Coñue fue ejecutada por agentes del Estado al margen del proceso legal, mientras la mantenían en su poder privada de libertad. Por tal razón, la declaró víctima de violación de derechos humanos.



## ALBA SONIA OJEDA GRANDON

Ejecutada política  
Región del Biobío

**Comuna:** Chillán

**Fecha de ejecución:** 16 de septiembre de 1973

**Edad:** 29 años

**Ocupación:** Funcionaria SERCOTEC

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



El 16 de septiembre de 1973 fueron muertos en su domicilio: Ricardo Raúl Lagos Reyes, 47 años, alcalde de Chillán, militante del Partido Socialista; su cónyuge Sonia Ojeda Grandon, 29 años, embarazada; y su hijo Carlos Eduardo Lagos Salinas, 20 años, estudiante universitario.

La información que entregó la autoridad local señaló que los afectados se habrían enfrentado con personal de Carabineros cuando concurre a su domicilio con el objeto de detenerlos. Sin embargo, testigos de los hechos han señalado que, al momento de llegar el grupo de carabineros y militares, el domicilio fue allanado, la familia fue luego ejecutada y que no existió enfrentamiento con la fuerza pública. Los cuerpos de Alba, Ricardo y Carlos fueron retirados desde la morgue de Chillán por dos médicos amigos de la familia, que se encargaron de darles sepultura.

La Comisión se formó la convicción que la ejecución de la familia Lagos Ojeda constituyó una violación de sus derechos humanos por parte de agentes del Estado.



## SILVIA DEL CARMEN ORELLANA PINO

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Providencia

**Fecha de ejecución:** 14 de octubre de 1983

**Edad:** 22 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Silvia del Carmen Orellana Pino tenía 22 años de edad. El 11 de octubre, cerca de la medianoche, en el marco de la Sexta Jornada de Protesta Nacional, se produjeron manifestaciones callejeras en las cercanías de la población Santa Corina (Santiago). Dos automóviles pasaron por el lugar; desde su interior se disparó con armas de fuego. Una bala la impactó falleciendo pocos días después a causa de un «traumatismo craneo encefálico por bala, con salida de proyectil».

Los antecedentes expuestos permiten a la Comisión formarse convicción que Silvia Orellana fue víctima de violación a los derechos humanos de responsabilidad de particulares que actuaron bajo pretexto político.



**LO QUE SOY**  
**(Sandra Villanueva Llanos)**

*Mírala como camina altiva  
Ve como no agacha su mirada,  
Como el junco, Como la maravilla  
se levanta al sol iluminarla.  
Observa cómo se entrega toda  
Como ama sin límites ni sombras,  
Como lucha con todos sus dolores  
La guerrera, la hembra luchadora.*

*La que tira la yunta y se alza como escudo  
Por sus hijos que ella tanto adora,  
Mírala que va siempre de frente,  
Mira a una mujer valiente.*



## GIOVANNA DE LAS MERCEDES ORTIZ CID

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago  
**Fecha ejecución:** 6 de noviembre de 1982  
**Edad:** 21 años  
**Ocupación:** Estudiante secundaria  
**Militancia:** Sin militancia política  
**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Giovanna Ortiz Cid, soltera, de 21 años. Era estudiante de enseñanza media, sin militancia política. El día 6 de noviembre de 1982 murió a causa de un uso excesivo de la fuerza por un disparo de agentes del Estado, cuando solicitó información acerca de un familiar detenido.



## MÓNICA DEL CARMEN PACHECO SÁNCHEZ

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago

**Fecha de ejecución:** 19 de noviembre de 1975

**Edad:** 26 años

**Ocupación:** Profesora enseñanza básica

**Militancia:** Movimiento de Izquierda  
Revolucionaria (MIR)

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de  
Verdad y Reconciliación (CNVR)



Mónica Pacheco Sánchez era casada y tenía 25 años de edad. Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y profesora de Educación Básica en la Escuela N° 51 de Quilicura. Se encontraba en el tercer mes de embarazo.

El día 18 de noviembre de 1975 fue detenida en su domicilio junto a otras personas, por agentes de Investigaciones, siendo posteriormente llevada a Villa Grimaldi. El día 19 de noviembre del mismo año fue ejecutada por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Por todos estos elementos la Comisión adquirió la convicción de que fue ejecutada por agentes de la DINA, en violación de sus derechos humanos.



Mónica Pacheco y Roberto Gallardo esposo



## **TEXTO DE LA CUÑADA DE MÓNICA PACHECO SÁNCHEZ**

Mónica mi cuñada, nació el 3 de noviembre de 1950. Creció en una familia de esfuerzo del Barrio Yungay. Como buena hermana mayor, trabajó desde muy joven ayudando a sus padres en el cuidado de sus cinco hermanos.

Recuerdo la humildad y dulzura de Mónica, que contrastaba con la firmeza con que tomaba sus decisiones y defendía sus ideales. Fue profesora normalista. Trabajó en el emblemático Colegio Andacollo y en la Escuela 427 de Quilicura -en lo que antes era el Cortijo- y era muy querida por sus alumnos.

Morena de estatura media, recuerdo a la compañera de mi hermano Roberto, con sus ojitos achinados y sus jeans gastados. Ella y mi hermano viajaban seguido a la playa porque mi hermano, entre una de sus formas de ganarse la vida, hacía y vendía avioncitos de plumavit para los niños.

Se conocieron el año '72 en un campamento de verano de la JOC (Juventudes Obreras Cristianas) y se casaron el 4 de septiembre del '73. Mónica y Roberto compartieron un amor profundo, sus ideales, sus luchas y sus militancias en la JOC y el MIR.

Sencilla y afectuosa, Mónica, disfrutaba mucho de las comidas que preparaba mi madre. Fue muy querida por mi familia, no he vuelto a conocer a una mujer como ella. El día de su detención tenía 25 años y estaba embarazada.



## JUANA MARIA PAILLAQUEO MORALES

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Puente Alto

**Fecha ejecución:** 10 de septiembre de 1986

**Edad:** 45 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Corporación Nacional  
de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Juana María Paillaqueo Morales de 45 años, casada, dueña de casa, murió el 10 de septiembre de 1986 en el Hospital Sótero del Río, por un traumatismo de vasos poplíteos bilaterales por balas, sepsis, según consta en el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

Testigos declararon que el 4 de septiembre de 1986, cuando se desarrollaba una manifestación colectiva antigubernamental, Juana Paillaqueo fue herida en la Villa O'Higgins de la comuna de La Florida, después que había salido de su casa para comprar. En esa oportunidad, en el mismo lugar, resultó herido por los disparos un menor de nueve años. Los disparos provinieron de una patrulla militar que transitaba por el sector. Trasladada al Hospital Sótero del Río, murió seis días después en este centro asistencial.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada por la Corporación, el Consejo Superior declaró a Juana María Paillaqueo Morales víctima de la violencia política imperante en la época de su fallecimiento.



## ROSETTA GIANNA PALLINI GONZALEZ

Ejecutada política

México

Ciudad de México

**Fecha ejecución:** 2 de agosto de 1975

**Edad:** 22 años

**Ocupación:** Estudiante universitaria

**Militancia:** Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR)

**Instancia Calificadora:** Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Rosetta Gianna Pallini González de 22 años, casada, estudiante universitaria de Pedagogía en Historia y Geografía y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) murió por secuelas de torturas el 2 de agosto de 1975 en México debido a un paro respiratorio. La joven había llegado a ese país expulsada desde Chile en marzo de 1975, después de haber permanecido varios meses detenida en el recinto clandestino de detención de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) ubicado en Londres N° 38 y en los campos de prisioneros conocidos como Tres Álamos y Cuatro Álamos. Según declaración del médico que la trató desde su llegada a Ciudad de México, Rossetta Pallini presentaba una destrucción vaginal, una obstrucción a la vejiga y un estado de salud general muy deteriorado, agravado con una aguda desnutrición y bajo peso; además, en ese tiempo desarrolló diversas infecciones al aparato respiratorio. A fines de julio de ese año, tuvo una emergencia vesicular que obligó a operarse de urgencia, pero no resistió y murió a los tres días de haber sido intervenida. La autopsia determinó que había muerto por causas naturales provocadas por un deterioro físico general. Su situación fue denunciada a la Cruz Roja Internacional cuando se realizó una visita a las detenidas en los dos últimos centros de detención.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada por la Corporación, el Consejo Superior llegó a la convicción de que en la muerte de Rosetta Gianna Pallini González tuvo decisiva influencia el deterioro de su salud, provocado por las torturas a que fue sometida por agentes del Estado durante el período de su detención. Por ese motivo, la declaró víctima de violación a los derechos humanos.



## **CARTA A ROSSETA PALLINI** **(De Erika Henneings)**

Rosetta eterna, acá estás hoy, estás ayer y estás mañana en mi corazón, en mis ojos, en mis oídos, eterna en mi camino, querida amiga. El sonido de tu risa inconfundible pero también confundible con un trueno, con las olas del mar, con la lluvia torrencial, confundida y confundible en esos sonidos bellos e intensos de la naturaleza, así recuerdo tu risa hoy, hermosa, divertida, estruendosa y tan natural.

Rosetta eterna, Rosetta querida ¿cómo olvidar esos momentos compartidos? Te conocí antes de conocerte por los relatos de Janett nuestra amiga común, recuerdo luego cuando nos juntamos a inicios del año '74 en una calle de la comuna Independencia para pasar unos días en mi casa, pero fueron menos debido al riesgo que implicaba dos dirigentes juntos, Ricardo y Alfonso, buscados por la represión.

Cómo olvidar la emoción de nuestro encuentro en “Tres” y tu presencia llenando cada espacio de 3 Álamos, tu figura imponente de belleza, tus grandes ojos verdes ¿o dorados?, tus reflexiones, tus recuerdos, tu compromiso intacto, tu amor por tu pollito. Fue corto nuestro tiempo juntas en ese campo, cada una fue exiliada en diferentes continentes y no obstante la distancia y las dificultades en las comunicaciones, nos comunicamos. Y acá tengo tus cartas, con tu letra como tú misma, alocada y también compartiendo tus días, tus esperanzas, tus temores, acá tengo esas cartas en las que me contabas del día de las mujeres, hacíamos planes de tal vez yo irme a encontrar con Uds., contigo, con la Vivi, tu pollito y mi Natalia.

No fue posible amiga amada, pero viniste tú, en todo tiempo, en toda geografía, sin continente.

Acá sigues, eterna, en mi corazón, en mis ojos, en mis oídos...Erika

Fuente: epistolariodelamemoria.cl 11/09/2020



## BERTA ROSA PARDO MUÑOZ

Ejecutada política  
Región de Valparaíso

**Comuna:** Valparaíso

**Fecha de ejecución:** 20 de enero de 1988

**Edad:** 65 años

**Ocupación:** Pensionada

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Berta Rosa Pardo Muñoz, de 65 años, pensionada de la Armada, murió a consecuencia del estallido de un artefacto explosivo en Valparaíso. Antecedentes indican que, en la tarde del 20 de enero de 1988, en la sala de espera del Centro Médico de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), la afectada aguardaba junto a otras personas recibir atención médica. En esos momentos, un artefacto explosivo, que desconocidos dejaron debajo de un asiento, detonó provocándole la muerte en forma instantánea. La causa de muerte fue un traumatismo abdominal y de las extremidades inferiores, como lo indicó el certificado de defunción.

La Comisión llegó a la convicción que Berta Pardo, fue víctima de violación de sus derechos humanos por parte de particulares que actuaron por motivos políticos.



## MIREYA DE LOURDES PEREZ VARGAS

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** La Florida

**Fecha de ejecución:** 24 de febrero de 1976

**Edad:** 21 años

**Ocupación:** Estudiante universitaria

**Militancia:** Movimiento de Izquierda  
Revolucionaria (MIR)

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de  
Verdad y Reconciliación (CNVR)



El 24 de febrero de 1976, se produjo un enfrentamiento entre miembros del MIR y efectivos de la DINA en el Pasaje Juan Ramón Jiménez en Santiago. En los hechos fallecieron Iván Renato Pérez Vargas y Amador Roberto del Fierro Santibáñez, militantes del MIR.

Oficialmente se indicó que Mireya Pérez Vargas, estudiante y militante del MIR, también falleció en el enfrentamiento relatado. Pese a ello se ha podido determinar que Mireya Pérez sólo resultó herida, siendo capturada viva por los agentes de la DINA, quienes le dieron muerte mientras la tenían detenida en Villa Grimaldi, razón por la que la Comisión se formó la convicción de que fue ejecutada por agentes del Estado, en violación de sus derechos humanos.



Mireya Pérez placa homenaje junto a 4 hermanos



## CECILIA ADELAIDA PIÑA ARRIATA

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago

**Fecha de ejecución:** 11 de septiembre de 1986

**Edad:** 22 años

**Ocupación:** Obrera textil

**Militancia:**

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Cecilia Adelaida Piña Arratia, de 22 años, se desempeñaba como operaria en un Taller textil. Por la noche del 11 de septiembre de 1986, en la población La Victoria (Santiago), se encontraba en la vía pública cuando fue mortalmente herida por una bala disparada por civiles que se movilizaban en un automóvil particular.

Los testimonios y antecedentes conocidos por la Comisión dan cuenta de que, en el mismo contexto, aparte de los disparos contra la afectada, había estallado un artefacto explosivo y Carabineros llegó hasta el lugar enfrentándose a tiros contra desconocidos. Con todo, coinciden en que los disparos contra Cecilia Piña fueron realizados previa o simultáneamente por los ocupantes del vehículo particular.

En atención a estos elementos a la Comisión le asiste la convicción que Cecilia Adelaida Piña fue víctima de violación a los derechos humanos cometida por particulares bajo pretexto político.



## ANA MARÍA IRENE PUGA ROJAS

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago

**Fecha de ejecución:** 03 de diciembre de 1974

**Edad:** 26 años

**Ocupación:** Actriz y profesora universitaria

**Militancia:** Movimiento de Izquierda  
Revolucionaria (MIR)

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de  
Verdad y Reconciliación (CNVR)



Ana María Irene Puga Rojas, actriz y profesora de la Universidad de Chile, fue asesinada junto a su marido Alejandro de la Barra Villarroel, ambos militantes del MIR. El 3 de diciembre de 1974 fueron emboscados cuando se dirigían a buscar a su hijo a la salida del jardín infantil donde asistía en calle Pedro de Valdivia con Andacollo. El jardín en cuestión había sido visitado con anterioridad por agentes de la DINA que por esa vía habían podido dar con sus víctimas.

La Comisión llegó a la convicción de que Ana María Puga y Alejandro de la Barra se movilizaban en un automóvil y al llegar a la intersección ya mencionada se les disparó sin que hubiese habido orden de detención ni resistencia de su parte, por lo cual tiene la convicción de que fueron ejecutados por agentes estatales, en violación de sus derechos humanos.



## **CARTA DE NENA PUGA ROJAS (Hermana)**

Para Anita María Puga:

Hola mi negra linda, acá estoy en esta casa que no conociste, pero igual está llena de todo lo tuyo, me encuentro arreglando una ropa y entre ella veo una chaqueta de Mario, esa que te gustaba ponerte, te veías regía, te ponías ropa mía, de mamá, de Sonia, ropa grande, chica, de hombre, para gordas, para flacas y aun así se ajustaba a tu cuerpo.

Tengo una copa de vino tinto y me parece escucharte tocar la guitarra y brindar conmigo por cualquier cosa. Siempre estás conmigo, te llevo a todas partes, llenas todos los espacios de nuestro hogar y de mi alma. Tengo un picaflores que viene todos los días a verme, con él siempre te mando un beso y mi cariño, sé que él sabrá encontrarte.

Me cuesta volcar en el papel todo lo que quiero por muy bella que sean las palabras no pueden expresar mis sentimientos. Pata me está apurando así que dejo esto hasta aquí. Besos para Alejandro. Mi amor mío y de Mario para ti, mi hermana querida.

De Nena.

Besos al cielo para ti, siempre serás nuestra Negrita linda, recordándote infinitamente.

TE AMAREMOS POR SIEMPRE



## PATRICIA QUIROZ NILO

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Conchalí

**Fecha de ejecución:** 16 de junio de 1987

**Edad:** 29 años

**Ocupación:** Estudiante universitaria

**Militancia:** Frente Patriótico Manuel  
Rodríguez (FPMR)

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de  
Verdad y Reconciliación (CNVR)



En junio de 1987 agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) realizaron la llamada Operación Albania o matanza de Corpus Christi, que afectó a miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR). También en este caso se justificó ante la opinión pública las muertes como consecuencias de enfrentamientos sucesivos, señalándose igualmente que los agentes habían actuado en cumplimiento de una orden judicial y en presencia de un fiscal militar, circunstancia esta última que después sería desmentida.

En la madrugada del 16 de junio de 1987 en calle Pedro Donoso de la comuna de Conchalí se produjo el último episodio donde falleció el mayor número de personas: Patricia Angélica Quiroz Nilo, estudiante; Esther Angélica Cabrera Hinojosa, cesante; Elizabeth Edelmira Escobar Mondaca, empleada; Ricardo Hernán Rivera Silva, chofer; Ricardo Cristián Silva Soto, estudiante; Manuel Eduardo Valencia Calderón, electromecánico; y José Joaquín Valenzuela Levi, estudiante.

La Comisión ha llegado a la convicción de que estas siete personas fueron ejecutadas por agentes del Estado, en violación de sus derechos humanos. Como consideración general debe agregarse lo inverosímil que resulta la existencia de tantos enfrentamientos con tantas víctimas fatales en unas pocas horas, lo que hace presumir un planeamiento previo de estas situaciones y su desenlace.



## ENRIQUETA DEL CARMEN REYES VALERIO

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago

**Fecha de ejecución:** 01 de noviembre de 1975

**Edad:** 29 años

**Ocupación:** Asesora del hogar

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



En el proceso de detención de la médico británica Sheila Cassidy, los agentes de la DINA realizaron múltiples disparos. Producto de ello, murió la empleada de la casa Enriqueta del Carmen Reyes Valerio, persona sin ningún tipo de antecedentes políticos. La versión entregada por las autoridades indicaba que la doctora Cassidy se refugiaba en el lugar con un individuo no identificado y que, al llegar, los agentes habrían sido recibidos con disparos, resultando un agente herido. Durante el enfrentamiento, Enriqueta Reyes habría sido baleada al interponerse en la línea de fuego del acompañante de la doctora Cassidy.

La versión anterior nunca fue respaldada con testimonios de agentes u otros antecedentes. Tampoco se identificó jamás al agente herido ni al supuesto acompañante de la doctora Cassidy. Los testimonios y demás antecedentes reunidos por la Comisión indican que no existió enfrentamiento puesto que en la casa no había personas armadas y que todos los disparos provinieron de los agentes de la DINA.

Por las razones resumidas la Comisión ha llegado a la convicción de que Enriqueta Reyes fue asesinada por agentes del Estado en violación de sus derechos humanos.



## ALICIA VIVIANA RÍOS CROCCO

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Ñuñoa

**Fecha ejecución:** 12 de diciembre de 1984

**Edad:** 26 años

**Ocupación:** Estudiante universitaria

**Militancia:** Movimiento de Izquierda  
Revolucionaria (MIR)

**Instancia Calificadora:** Corporación Nacional  
de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Alicia Viviana Ríos Crocco de 26 años, soltera, estudiante universitaria y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue ejecutada el 12 de diciembre de 1984 en Ñuñoa, murió a causa de múltiples lesiones viscerales y esqueléticas, como acredita el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

El Informe de Autopsia agrega que esas lesiones son “explicables por acción de elemento explosivo”. De acuerdo con antecedentes del proceso judicial respectivo, Alicia Ríos transitaba en una bicicleta ajena por calle San Eugenio, con una mochila a la espalda, cuando, por una explosión, fue proyectada hacia arriba. Desde la cintura hacia la cabeza, el cuerpo quedó casi intacto, mientras que la región pélvica posterior y extremidades quedaron destruidas. Diferentes testimonios prestados en el proceso consignaron que sólo tras la llegada de uniformados y civiles apareció una especie de bomba o de rocket. Otros dijeron que, segundos previos a la detonación, hubo un zumbido parecido al acoplamiento de un micrófono. Sólo tres años después, el Tribunal requirió a la CNI para que pusiera a su disposición los objetos incautados en los allanamientos practicados en el domicilio de la joven y en los de sus familiares, incluyendo dos presuntos artefactos explosivos. La respuesta fue negativa. En 1990, el proceso fue sobreseído por no estar suficientemente establecida la perpetración del delito de transporte de explosivos ni que su muerte haya sido consecuencia de un hecho punible.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada por la Corporación, el Consejo Superior llegó a la convicción de que Alicia Viviana Ríos Crocco fue ejecutada por agentes del Estado al margen del proceso legal. En consecuencia, la declaró víctima de violación de derechos humanos.



## **DEFENSA DE LA MEMORIA DE ALICIA RIOS**

### **¡NO SE RINDE ALICIA RIOS, PRESENTE!**

#### **(Acto homenaje a Alicia Ríos Crocco)**

Este sábado 12 de diciembre en el parque ubicado en la avenida San Eugenio de la comuna de Ñuñoa, se dieron cita los claveles, una bandera roja y negra, la música y la memoria.

Familiares, compañeros y compañeras de militancia, amigos y luchadores sociales se reunieron a rendir homenaje a Alicia Rios Crocco, quien murió luchando contra la dictadura el año 1984 a los 26 años de edad.

La actividad organizada por el Comité Alicia Rios Crocco inició con las palabras de una prima de Alicia quien la recordó como una joven alegre, sencilla, humana, desprendida y muy solidaria. Además, pidió recordarla por sus enormes méritos como persona y su vida llena de sueños y no solo en este día que nos recuerda su partida.

Luego se dio paso a las palabras de los asistentes, quienes hicieron un llamado a recordarla con el mejor homenaje que se le puede hacer: seguir en la lucha y trabajar por la organización como una tarea central en estos tiempos. Representantes del Comité relataron cómo surgió la iniciativa de esta actividad y la caminata de la memoria que ellos organizan. En esta caminata reivindican a los luchadores sociales y políticos que cayeron en la dictadura, señalando cada punto, para así dejar testimonio de sus luchas y rescatar sus nombres como ejemplo para las nuevas generaciones.

En la actividad se entregaron claveles a los asistentes y un díptico con la fotografía e historia de vida de Alicia. Los claveles fueron depositados en un monolito recordatorio que lleva su fotografía y los colores de su organización política.

Alicia era militante del MIR, estudiante de psicología de la Universidad Católica, ella había asumido su compromiso militante de manera total. El día 12 de diciembre de 1984 al transportar un material explosivo, del que aún no se ha esclarecido el origen. En 1990 el proceso por su muerte fue sobreseído por no estar suficientemente establecida la perpetración del delito de transporte de explosivos, ni porque su muerte haya sido consecuencia de un hecho punible.

Fuente: cctt.cl 23/1/2016



## ROSA EUGENIA RIVERA FIERRO

Ejecutada política  
Región de Valparaíso

**Comuna:** Valparaíso

**Fecha de ejecución:** 29 de diciembre de 1986

**Edad:** 37 años

**Ocupación:** Asesora del hogar

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Rosa Rivera Fierro, de 37 años, trabajaba como empleada particular. El 5 de noviembre de 1986, a las 21:40 horas, el bus en que viajaba en la ciudad de Viña del Mar, fue atacado por un grupo de encapuchados, que lanzaron bombas incendiarias hacia su interior. A consecuencia de ello, Rosa Rivero sufrió quemaduras en el 30 por ciento de su cuerpo, las que le causaron la muerte el 29 de diciembre de ese mismo año.

La Comisión se formó la convicción que Rosa Rivera Fierro fue víctima de violación a sus derechos humanos a causa de un acto cometido por particulares que obraban bajo pretextos políticos.



## MARÍA ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Ejecutada política  
Región de Valparaíso

**Comuna:** Valparaíso

**Fecha ejecución:** 8 de septiembre de 1983

**Edad:** 27 años

**Ocupación:** Comerciante

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



María Rodríguez Rodríguez, tenía 27 años, soltera y tuvo dos hijas. Trabajaba como comerciante ambulante. Cayó víctima de la violencia política el día 8 de septiembre de 1983, al ser herida a bala por un carabinero, cuando éste intentaba controlar a un detenido. Los hechos sucedieron en la calle Serrano de Valparaíso.



## ARACELY ROMO ÁLVAREZ

Ejecutada política  
Región de la Araucanía

**Comuna:** Temuco

**Fecha ejecución:** 5 de noviembre de 1988

**Edad:** 26 años

**Ocupación:** Estudiante universitaria

**Militancia:** Movimiento de Izquierda  
Revolucionaria (MIR)

**Instancia Calificadora:** —



Aracely Romo Álvarez de 26 años, madre de un hijo, estudiante universitaria y parte del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Fue una joven mujer pobladora, nacida un 13 de marzo de 1962, en una humilde población del sur de Santiago. Hija de padres comprometidos con la causa popular; su padre un obrero mueblista y su madre una obrera tejedora, formaba parte de una alegre y numerosa familia. Desde niña se destaca por su capacidad para organizar y contar con una aguda visión crítica de la realidad. Buena lectora y conversadora, querida por sus cercanos. Aracely crece en dictadura, su carácter afable, jovial, sociable, alegre y de gran curiosidad, la ayudó a comprender desde pequeña los problemas de su entorno, la de sus vecinas y vecinos y la de su propia familia. Situación que aportó a su sensibilización y toma de conciencia de clase, lo que la llevó a temprana edad a asumir un compromiso profundo y radical hacia la causa revolucionaria, por una sociedad con igualdad social y justicia plena.

Murió el día 5 de noviembre de 1988 en el Cerro Ñielol, Temuco, junto a Pablo Vergara. Según el relato oficial ambos murieron a causa de la mala manipulación de un artefacto explosivo del que no se halla evidencia.



## CARTA DE ARACELI ROMO A SU HIJA MARCELITA

Amada y recordada hija: ¿Cómo estás?, quedé preocupada, porque supe que te habías enfermado y me sentí mal al no poder estar contigo, pero siempre estoy pendiente de lo que te pasa y pensando en cómo estás, aunque no siempre sepa las cosas muy a tiempo.

Marcelita, te escribo así, porque he sabido que eres inteligente y que ya sabes leer. Quiero que sepas que te echo de menos y que te sigo amando. Nada llena ese huequito que dejaste al no poder tenerte conmigo. Sólo tengo tu recuerdo, tus risas, y tu linda carita que siempre veo en las fotos que guardo de ti.

Hija, para la mamá no fue fácil tomar la decisión de dejarte con los abuelos, sufrí y sufro mucho. Quisiera estar contigo, cuidarte como lo hice desde antes que nacieras hasta que tuviste casi tres años; pero luego la mamá tuvo que hacer, espero que entiendas, que me quieras y me recuerdes.

¿Te gustó el muñeco que te hice y te mandé la última vez? ¿Has escuchado el caset que te envié? ¿Leíste el cuento que te hice?

Hijita, aunque sé que no voy a tener respuesta a mis cartas, igual te voy a seguir escribiendo, pues así me sentiré más cerca tuyo. A veces cuando camino por las calles o me siento en alguna plaza, me entretengo mirando a los niños y niñas que podrían ser como tú, me gusta verlos cómo juegan y cuando están con sus padres me digo que ya llegará el momento, que ya estaré con mi hija conversando, y que por ahora trabajo por construir un futuro mejor para todos los niños como tú.

El sentirme útil y aportando, hace que mi vida tenga sentido y algo de felicidad.

Te quiero mi chiquita, más adelante te voy a contar más cosas, para que sepas también cómo está la mamá; trataré de grabar un caset para que escuches mi voz, pero daría cualquier cosa por escuchar la tuya, tu vocecita.

Araceli Romo, 7 de octubre de 1988.



## GLORIA ANA STOCKLE POBLETE

Ejecutada política  
Región de Atacama

**Comuna:** Copiapó

**Fecha de ejecución:** 29 de enero de 1984

**Edad:** 21 años

**Ocupación:** Estudiante universitaria

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación



Gloria Ana Stockle Poblete de 21 años, soltera, estudiante universitaria, muere el 29 de enero de 1984 en la ribera norte del río Copiapó, por policontusiones, traumatismo encéfalo craneano cerrado complicado, fractura base de cráneo, hemorragia introcraneana, homicidio con violación, según consigna el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal y el Protocolo de Autopsia. La noche anterior la joven se encontraba en el interior del Casino de Oficiales del Regimiento de Infantería Motorizada N.º 23 de Copiapó, recinto donde, luego de ser sometida a golpes y sufrir ataque sexual, fue asesinada. En el proceso judicial instruido para investigar su muerte, y en el que se designó ministro en Visita, se estableció que la noche del 28 de enero de 1984, en el mencionado Casino, se realizaba una fiesta privada a la que asistían alrededor de 45 personas, entre uniformados, civiles y mujeres jóvenes, incluidas algunas asiladas de un prostíbulo. Durante la fiesta se produjo una discusión entre dos oficiales, un civil y Gloria Stockle, a la que golpearon, violaron y asesinaron. Su cuerpo fue sacado del lugar en un automóvil y lanzado al río Copiapó, donde lo encontraron dos días después, semisumergido y tapado con totoras. Las mujeres asistentes a la fiesta fueron objeto de amedrentamientos y presiones para evitar que declararan ante los Tribunales; incluso, una de ellas fue víctima de un intento de atropello.

Considerando los antecedentes reunidos, el Consejo Superior llegó a la convicción de que la muerte de Gloria Ana Stockle Poblete fue producto de la violencia a que fue sometida por agentes del Estado, quienes actuaron abusando de su poder, al margen de sus funciones y amparados por la autoridad que aseguró su impunidad. En consecuencia, la declaró víctima de violación de derechos humanos.



## ROSA BLANCA TOBAR CERON

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Independencia

**Fecha ejecución:** 16 de septiembre de 1973

**Edad:** 55 años

**Ocupación:** Sin información

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Corporación Nacional  
de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Rosa Blanca Tobar, 55 años, casada. Murió el 16 de septiembre a las 15:00 horas, en el Hospital José Joaquín Aguirre, por una herida de bala facial complicada, según consigna el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

Según testigos, alrededor de las 8:00 horas del 16 de septiembre de 1973, Rosa Tobar se encontraba con algunas vecinas esperando en fila para comprar, frente a una panadería ubicada en calle Independencia, en el sector de la Plaza Chacabuco. Debido a que algunas personas no respetaban el orden, Rosa Tobar reclamó y un carabinero que se encontraba de guardia en la panadería realizó un disparo al aire para controlar la situación. Este proyectil rebotó en un poste y luego la impactó. Trasladada en un vehículo particular a un centro asistencial, falleció momentos después.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada por la Corporación, el Consejo Superior declaró a Rosa Blanca Tobar Cerón víctima de la violencia política imperante en la época de su fallecimiento.



## JESSICA ALEJANDRA TOBAR MARTINEZ

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Independencia

**Fecha ejecución:** 25 de mayo de 1985

**Edad:** 21 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Jessica Tobar Martínez, soltera, de 21 años, desempeñaba labores de casa. El 12 de mayo Jessica Tobar acudió a solicitar hora para contraer matrimonio en la Municipalidad de Conchalí, momento en que se produjo la detonación de un artefacto explosivo. Previamente se había recibido un llamado telefónico dando cuenta de la existencia de la bomba, la que estalló mientras se procedía a la evacuación del local. Jessica sufrió graves lesiones que le ocasionaron la muerte en el Hospital José Joaquín Aguirre, días después.

Considerando que falleció a consecuencias de las lesiones producidas por el estallido de un artefacto explosivo, y que éste fue colocado en un recinto de alta concurrencia de público, la Comisión se ha formado la convicción que Jessica Alejandra Tobar Martínez fue víctima de una violación de su derecho a la vida.



## MARTA LIDIA UGARTE ROMÁN

Ejecutada política  
Región de Valparaíso

**Comuna:** La Ligua  
**Fecha ejecución:** 9 de septiembre de 1976  
**Edad:** 42 años  
**Ocupación:** Profesora y modista  
**Militancia:** Partido Comunista (PC)  
**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Marta Ugarte Román nació en Santiago el 29 de julio de 1934. Fue profesora y modista. En su vida política desempeñó los cargos de tesorera y miembro del Comité Central del Partido Comunista de Chile y secretaria de la diputada Mireya Baltra; asimismo se desempeñó como Encargada Nacional de Educación del Partido y jefa Provincial en Santiago de la Junta de Abastecimientos y Precios (JAP) durante el gobierno de Salvador Allende.

El 9 de agosto de 1976 fue detenida en la vía pública por agentes de la DINA. Según testigos, la afectada permaneció recluida en el sector denominado «La Torre» de Villa Grimaldi, muriendo posteriormente a consecuencia de las torturas de que fue objeto. Su cadáver fue arrojado por sus captores al mar, pero no obstante las precauciones que éstos tomaron para evitarlo, fue encontrado semidesnudo y dentro de un saco amarrado a su cuello con un alambre, el 9 de septiembre de ese año en la playa La Ballena, ubicada en Los Molles.

Según el informe de la autopsia, la afectada sufrió en vida una luxa fractura de columna, traumatismo tóraco-abdominal con fracturas costales múltiples, ruptura y estallido del hígado y del bazo, luxación de ambos hombros y cadera, y una fractura doble en el antebrazo derecho.



**A MARTA UGARTE**  
**(Escrita en la costa de Montemar, Con Con)**

*Vino del mar  
envuelta en agua azul,  
la trajo el viento del más allá,  
dormida en las  
olas de espuma y sal  
sobre su propia herida mortal.*

*Vino del mar  
con una cicatriz  
que dividía su pecho en dos,  
trazada por  
un furioso puñal  
que eternizó su indefensión.*

*Vino del mar  
más blanca que la sal  
hacia la oscura arteria de mi amor  
y allí quedó  
muerta en la playa gris  
bajo un fulgor crepuscular.*

*Vino del mar  
más negra que el carbón  
para alumbrar la noche de mi amor  
y allí encendió  
un fuego sin furor  
para entibiar mi corazón.*

*Vino del mar  
y era una estrella azul  
danzando en altas olas de sal.*

*Volviste a mí  
porque me ataste  
al nudo de la eternidad.*



## EMILIA DE LAS MERCEDES ULLOA SAN MARTÍN

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Pudahuel  
**Fecha ejecución:** 6 de noviembre de 1985  
**Edad:** 21 años  
**Ocupación:** Dueña de casa  
**Militancia:** Sin militancia política  
**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Emilia Ulloa San Martín, era soltera y tenía 21 años. Se desempeñaba en labores de casa.

En la noche del 6 de noviembre de 1985 se produjeron manifestaciones con ocasión de una Jornada de Protesta Nacional. Cuando la afectada se encontraba en la intersección de las calles San Daniel y La Estrella de la Comuna de Pudahuel fue impactada por una bala disparada desde un vehículo particular que estaba realizando disparos en contra de los manifestantes.



## ANA MARIA URREA CASAS-CORDERO

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** San Miguel

**Fecha ejecución:** 9 de agosto de 1985

**Edad:** 32 años

**Ocupación:** Sin información

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Ana María Urrea Casas-Cordero, de 32 años. El día 9 de agosto de 1985, con ocasión de la Jornada por la Vida se produjeron actos de protesta. Cuando la afectada pasaba en su automóvil particular por la intersección de Avenida Ochagavía con Lo Ovalle, fue alcanzada por una piedra en la cabeza. Falleció pocos días después a causa de un traumatismo craneo encefálico. Según versiones verosímiles, personas no identificadas lanzaban piedras a los vehículos que transitaban por el lugar. Una de estas piedras la impactó.

La Comisión, considerando que tal tipo de acciones se produjo en el contexto de actos callejeros antigubernamentales, y teniendo en cuenta los antecedentes generales sobre otras expresiones de violencia en manifestaciones, presume que los autores violaron el derecho a la vida de Ana María Urrea por motivaciones políticas.



## JOVA DEL TRÁNSITO VALDÉS POZO

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Providencia

**Fecha ejecución:** 6 de octubre de 1974

**Edad:** 49 años

**Ocupación:** Peluquera

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Corporación Nacional  
de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Jova del Tránsito Valdés Pozo de 49 años, casada, peluquera, murió el 6 de octubre de 1974 en el Instituto de Neurocirugía, Providencia, por una herida de bala craneo encefálica sin salida de proyectil, según lo acredita el Certificado de Defunción.

De acuerdo con lo declarado por una hija y los antecedentes consignados en la ficha de atención del Servicio de Urgencia del Hospital Barros Luco Trudeau, el día 1 de septiembre de 1974, mientras Jova Valdés se encontraba en una sala de espera de dicho centro asistencial, se produjo un altercado entre las personas que esperaban atención y los carabineros que hacían guardia. Estos últimos, como una manera de imponer el orden, sacaron sus armas de servicio y uno de ellos efectuó un disparo, impactando a Jova Valdés en la cabeza. Trasladada al Hospital de Neurocirugía, falleció un mes después. Se instruyó un proceso judicial en el Primer Juzgado del Crimen de San Miguel, el que fue sobreseído por estimarse que el hecho denunciado no era constitutivo de delito.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada, el Consejo Superior de la Corporación declaró a Jova del Tránsito Valdés Pozo víctima de violación de derechos humanos por parte de agentes del Estado que hicieron uso indebido de la fuerza.



## MARTA ANA DE MONSERRAT VALLEJO BUSCHMANN

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Estación Central  
**Fecha ejecución:** 12 de septiembre de 1973  
**Edad:** 32 años  
**Ocupación:** Funcionaria pública  
**Militancia:** Sin militancia política  
**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Marta Ana de Monserrat Vallejo Buschmann de 32 años, soltera, empleada, murió el 12 de septiembre de 1973 en el interior de la entonces Universidad Técnica del Estado, por una herida de bala cerviceo-torácica, según acredita el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

Su familia señala que Marta Vallejo, quien era funcionaria de la Universidad, salió el día 11 de septiembre como de costumbre, a trabajar al recinto universitario. Alrededor de las 13:00 horas, se comunicó telefónicamente a su casa y manifestó que iría a recoger a su hija al colegio. Sin embargo, nunca llegó a retirarla. El 20 de septiembre encontraron su cadáver en el Instituto Médico Legal.

Considerando los antecedentes reunidos por la Corporación, y atendiendo el día, lugar y causa de la muerte, el Consejo Superior declaró a Marta Ana de Monserrat Vallejo Buschmann víctima de la violencia política imperante en la época de su fallecimiento.



## IRIS YOLANDA VEGA BIZAMA

Ejecutada política  
Región del Biobío

**Comuna:** Concepción

**Fecha ejecución:** 23 de junio de 1979

**Edad:** 29 años

**Ocupación:** Comerciante

**Militancia:** Movimiento de Izquierda  
Revolucionaria (MIR)

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de  
Verdad y Reconciliación (CNVR)



Iris Vega Bizama, era una comerciante soltera de 29 años, quien además era militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). El día 23 de junio de 1979 a las 22:00 horas fue ejecutada, producto del estallido de una bomba en el centro de la ciudad de Concepción, por agentes del Estado.



**POESÍA ENCARCELADA\***  
**(Josefina Libre)**

*Vamos mujer marchemos, desde estas ciudades manchadas.  
Que de oprimidas entre los oprimidos, a todo odio cantemos  
Todo el amor escamoteado, todo el pan  
Vamos luchando compañera, que solo la mujer libraré a la mujer  
Todo el pueblo el pueblo traeré a borbotones, traeremos la sal, la harina  
justa a estos  
campos, a estas ciudades, a las pampas soledades.  
Vamos mujer deja al niño trae al niño avancemos del gemido al grito, que  
nuestro eco  
irrumpe de esquina a esquina del país.  
Vamos mujer....*



\*Boletín Vamos Mujer febrero-marzo 1983  
27 poemas escritos durante la dictadura, en su mayoría escritos por  
mujeres chilenas, algunos anónimos y otros de autoras centroamericanas.  
Boletines feministas. <http://boletinesfeministas.org>



## HILDA ISOLINA VELÁSQUEZ CALDERÓN

Ejecutada política  
Región del Maule

**Comuna:** Talca

**Fecha ejecución:** 14 de septiembre de 1973

**Edad:** 31 años

**Ocupación:** Enfermera

**Militancia:** Partido Comunista (PC)

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Hilda Velásquez Calderón, tenía 31 años, casada, y madre de tres hijos. Era enfermera universitaria y militante del Partido Comunista.

El día 14 de septiembre de 1973 se realizó un operativo de Carabineros en la casa de la familia Valenzuela Velásquez en la ciudad de Talca, en donde fue ejecutada junto a su cónyuge y su hija de seis años.



## MARISOL DE LAS MERCEDES VERA LINARES

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Quinta Normal

**Fecha ejecución:** 4 de septiembre de 1985

**Edad:** 22 años

**Ocupación:** Estudiante universitaria

**Militancia:** Partido Socialista de los Trabajadores

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Marisol Vera Linares, era soltera y tenía 22 años. Estudiaba Pedagogía en Castellano en la Universidad de Tarapacá y era militante del Partido Socialista de los Trabajadores.

El día 4 de septiembre de 1985 se desarrolló la Decimocuarta Jornada de Protesta Nacional. Cuando la afectada participaba en una barricada-fogata en calle Mapocho con Ingeniero Lloyd, apareció una camioneta con uniformados que iban disparando, una de cuyas balas le impactó en la cabeza, provocándole la muerte.



Familia Marisol Vera



Familia Marisol Vera



## LUCIA ORFILIA VERGARA VALENZUELA

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Las Condes

**Fecha ejecución:** 7 de septiembre de 1983

**Edad:** 31 años

**Ocupación:** Sin Información

**Militancia:** Movimiento de Izquierda  
Revolucionaria (MIR)

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de  
Verdad y Reconciliación (CNVR)



Lucía Vergara Valenzuela de 31 años, era casada, tenía dos hijos y militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

El día 7 de septiembre de 1983 fue ejecutada por funcionarios de la Central Nacional de Informaciones (CNI) en su casa ubicada en calle Fuenteovejuna Nº 1330, Las Condes, Santiago.

### Lucía Vergara Valenzuela: la curicana abatida por la CNI

Lucía Vergara Valenzuela, de 31 años, fue abatida por sus opositores del "Movimiento de Izquierda Revolucionaria" (MIR) el día 7 de septiembre de 1983 en su casa ubicada en calle Fuenteovejuna Nº 1330, Las Condes, Santiago.



**CARTA PARA LUCÍA ORFILIA VERGARA VALENZUELA  
(Maia Benado Galindo de Guzmán)**

Realmente me hubiera gustado poder conocerte, te imagino como una persona fuerte, valiente y llena de ideales.

Me gustaría que pudieras llevarme al colegio o poder hablar contigo cada vez que me sienta triste o un poco perdida, en general, me gustaría poder convivir contigo. Una de mis metas para el futuro es poder hacer de Chile un país mejor, que es justamente por lo que luchaste, tu esfuerzo me ha inspirado mucho.

Fuente: [epistolariodelamemoria.cl](http://epistolariodelamemoria.cl) 11/09/2020



## LUMI VIDELA MOYA

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Ñuñoa

**Fecha ejecución:** 3 de noviembre de 1974

**Edad:** 26 años

**Ocupación:** Estudiante universitaria

**Militancia:** Movimiento de Izquierda  
Revolucionaria

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de  
Verdad y Reconciliación (CNVR)



Lumi Videla Moya, de 26 años, era casada y madre de un hijo. Con estudios de Filosofía y Sociología en la Universidad de Chile. Militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

El 21 de septiembre de 1974 fue detenida junto a su marido Sergio Pérez Molina, por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Numerosos testigos dieron cuenta de su permanencia en el recinto de José Domingo Cañas. El 3 de noviembre Lumi Videla murió en una sesión de tortura a la que era sometida en el recinto de José Domingo Cañas. Según el informe de autopsia, la causa precisa de la muerte fue la asfixia producto de una obstrucción de la boca y la nariz estando el cuerpo de cúbito ventral. El 4 de noviembre de 1974 se encontró el cadáver de Lumi Videla en el lado interior de una pared del jardín de la Embajada de Italia, en la comuna de Providencia.

La Comisión llegó a la convicción de que Lumi Videla murió por efecto de la tortura que le infligieron agentes de la DINA, en violación de sus derechos humanos.



## AIDA ROSA VILCHES URREA

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** La granja  
**Fecha ejecución:** 9 de agosto de 1985  
**Edad:** 38 años  
**Ocupación:** Dueña de casa  
**Militancia:** Sin militancia política  
**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Aida Rosa Vilches Urrea de 38 años, era casada y tenía cuatro hijos. Se desempeñaba como dueña de casa.

El día 9 de agosto de 1985, durante la Jornada por la Vida, la afectada estaba en el interior de su domicilio. En la calle se produjo una gran balacera y uno de los proyectiles penetró en la casa impactando en su cabeza. Murió instantáneamente.

Los antecedentes disponibles no permiten determinar con cierta seguridad si el autor fue un particular o un agente del Estado. Con todo, los hechos expuestos llevan a la Comisión a formarse la convicción que Aída Rosa Vilches Urrea cayó víctima de una situación de violencia política.



## SONIA DEL ROSARIO VILLALOBOS PERINETTI

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** San Miguel

**Fecha ejecución:** 12 de septiembre de 1973

**Edad:** 29 años

**Ocupación:** Dueña de casa

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Corporación Nacional  
de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Sonia del Rosario Villalobos Perinetti de 29 años, casada, dueña de casa, murió el 12 de septiembre de 1973 en el Hospital Barros Luco, por una herida de bala cráneo encefálica, según señala el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

De acuerdo con lo declarado por testigos, ese día, en que regía el toque de queda las veinticuatro horas, Sonia Villalobos se encontraba conversando con unos vecinos en la esquina de las calles Inés de Suárez con San Joaquín, población Clara Estrella, a unos 60 metros de la Comisaría de Carabineros de San Joaquín. Uno de estos vecinos declaró que uno de los uniformados, sin mediar provocación alguna, disparó hacia ellos, impactando a Sonia Villalobos en la frente con un proyectil que le provocó la muerte en forma instantánea.

Considerando los antecedentes reunidos y la investigación realizada, el Consejo Superior, atendiendo el día y la causa de la muerte, declaró a Sonia del Rosario Villalobos Perinetti víctima de la violencia política imperante en la época de su fallecimiento.



## OFELIA REBECA VILLARROEL LATÍN

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Santiago

**Fecha de ejecución:** 23 de septiembre de 1973

**Edad:** 29 años

**Ocupación:** Secretaria

**Militancia:** Partido Comunista (PC)

**Instancia Calificadora:** Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)



Ofelia Villarroel Latín, de 29 años, soltera, militante del Partido Comunista de Chile, secretaria de Industria Sumar y dirigente sindical.

Fue detenida el 23 de septiembre, en su lugar de trabajo, por funcionarios del Ejército. Fue ejecutada el mismo día por sus captores en la Carretera General San Martín. Su cuerpo fue enterrado en el patio 29, Cementerio General, sin conocimiento de la familia.

La Comisión llegó a la convicción que Ofelia Rebeca Villarroel Latín fue ejecutada y víctima de graves violaciones a los derechos humanos producto de la acción de agentes del Estado.



## SOFÍA LEONOR YAÑEZ CALFUPAN

Ejecutada política  
Región Metropolitana

**Comuna:** Ñuñoa

**Fecha ejecución:** 22 de noviembre de 1988

**Edad:** 23 años

**Ocupación:** Empleada doméstica

**Militancia:** Sin militancia política

**Instancia Calificadora:** Corporación Nacional  
de Reparación y Reconciliación (CNRR)



Sofía Leonor Yáñez Calfupán de 23 años, soltera, sin militancia política, trabajadora de casa particular, murió el 22 de noviembre de 1988 en Santiago por una “herida cortante profunda cervical y asfixia por aplicación de vínculo cervical”, según acredita el Informe de Autopsia.

De acuerdo con declaraciones de testigos y antecedentes acopiados al proceso, los hechos ocurrieron cuando Sofía Yáñez estaba ocupada en las labores de aseo en su lugar de trabajo en la comuna de Ñuñoa. Los autores del asesinato entraron a la vivienda por una ventana y la atacaron por la espalda con un utensilio posiblemente tomado en la cocina, ocasionándole la muerte mediante degollamiento. El domicilio donde murió pertenecía a una abogada de reconocida trayectoria en la defensa de los derechos humanos y vinculada a la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago. Esta profesional, tres meses antes, había presentado un recurso de amparo en su favor por amenazas telefónicas que había estado recibiendo por desconocidos en ese mismo domicilio. Por esta razón, la Corte de Apelaciones de Santiago había ordenado vigilancia policial especial por diez días en su domicilio. La abogada patrocinaba una querrela por apremios ilegítimos y malos tratos a un preso político en contra de funcionarios de la Policía de Investigaciones.

En virtud de los antecedentes reunidos y la investigación realizada por la Corporación, el Consejo Superior, considerando la forma de su muerte y el contexto en que ésta se produjo, llegó a la convicción de que Sofía Leonor Yáñez Calfupán fue ejecutada por agentes del Estado.



the 1990s, the number of people who have been employed in the public sector has increased in all countries. The increase in public sector employment has been particularly rapid in the United Kingdom, where the public sector has grown from 12.5% of the total labour force in 1980 to 20.5% in 1997 (see Figure 1).

There are a number of reasons for the increase in public sector employment. One reason is that the public sector has become a more important part of the economy. In many countries, the public sector has become a major employer, particularly in the service sector. Another reason is that the public sector has become more efficient. In many countries, the public sector has been able to provide services more efficiently than in the past, which has led to an increase in public sector employment.

There are a number of reasons for the increase in public sector employment. One reason is that the public sector has become a more important part of the economy. In many countries, the public sector has become a major employer, particularly in the service sector. Another reason is that the public sector has become more efficient. In many countries, the public sector has been able to provide services more efficiently than in the past, which has led to an increase in public sector employment.

There are a number of reasons for the increase in public sector employment. One reason is that the public sector has become a more important part of the economy. In many countries, the public sector has become a major employer, particularly in the service sector. Another reason is that the public sector has become more efficient. In many countries, the public sector has been able to provide services more efficiently than in the past, which has led to an increase in public sector employment.

There are a number of reasons for the increase in public sector employment. One reason is that the public sector has become a more important part of the economy. In many countries, the public sector has become a major employer, particularly in the service sector. Another reason is that the public sector has become more efficient. In many countries, the public sector has been able to provide services more efficiently than in the past, which has led to an increase in public sector employment.

There are a number of reasons for the increase in public sector employment. One reason is that the public sector has become a more important part of the economy. In many countries, the public sector has become a major employer, particularly in the service sector. Another reason is that the public sector has become more efficient. In many countries, the public sector has been able to provide services more efficiently than in the past, which has led to an increase in public sector employment.

There are a number of reasons for the increase in public sector employment. One reason is that the public sector has become a more important part of the economy. In many countries, the public sector has become a major employer, particularly in the service sector. Another reason is that the public sector has become more efficient. In many countries, the public sector has been able to provide services more efficiently than in the past, which has led to an increase in public sector employment.

There are a number of reasons for the increase in public sector employment. One reason is that the public sector has become a more important part of the economy. In many countries, the public sector has become a major employer, particularly in the service sector. Another reason is that the public sector has become more efficient. In many countries, the public sector has been able to provide services more efficiently than in the past, which has led to an increase in public sector employment.

# **NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EJECUTADAS POLÍTICAS**

1973- 1990



**ALICIA MARCELA AGUILAR CARVAJAL**

18 de septiembre de 1973  
Estudiante de Enseñanza Básica  
6 años

**MAGLA EVELYN AYALA HENRÍQUEZ**

11 de agosto de 1983  
2 años

**ALEJANDRA DEL CARMEN BERRÍOS VALENCIA**

9 de agosto de 1981  
1 mes de vida

**ELSA DE LAS MERCEDES CAMPOS ROJAS**

14 de septiembre de 1973  
Obrera  
18 años

**GUADALUPE DEL CARMEN CHAMORRO  
LEIVA**

19 de junio de 1986  
Asesora del hogar  
18 años

**MERCEDES DEL PILAR CORREDERO REYES**

12 de septiembre de 1973  
Estudiante de Enseñanza Básica  
9 años

**LEONIDAS ISABEL DÍAZ DÍAZ**

14 de octubre de 1973  
Estudiante secundaria  
14 años

**LORENA DEL PILAR ESCOBAR LAGOS**

8 de octubre de 1978  
3 años



**NADIA DEL CARMEN FUENTES CONCHA**

2 de julio de 1986  
Estudiante de enseñanza básica  
13 años

**ROSA PATRICIA FUENTES OVANDO**

12 de septiembre de 1973  
Operaria taller de costura  
17 años

**TABITHA CAROLINA GARCÍA GUTIÉRREZ**

11 de septiembre de 1973  
Estudiante  
16 años

**ANA JEANETTE GONZÁLEZ MOENA**

1 de octubre de 1978  
Estudiante  
18 años

**MARÍA CRISTINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**

7 de marzo de 1986  
Dueña de casa  
16 años

**CARMEN GUTIÉRREZ SOTO**

14 de septiembre de 1973  
Estudiante  
14 años

**SANDRA JANET HENRÍQUEZ AGUILAR**

12 de agosto de 1983  
Estudiante de enseñanza básica  
14 años

**MARCELA ANGÉLICA MARCHANT VIVAR**

11 de agosto de 1983  
Estudiante de enseñanza básica  
8 años



**LUZ MARINA PAINEMÁN PUEL**

27 de marzo de 1984

15 días de vida

**CARMEN XIMENA PIZARRO NOVA**

18 de septiembre de 1973

Estudiante de enseñanza básica

10 años

**SARA BEATRIZ PLAZA DÍAZ**

1 de marzo de 1985

Dueña de casa

17 años

**MERCEDES LUZMIRA POLDEN PEHUEN**

5 de mayo de 1979

Estudiante

17 años

**JESSICA DEL CARMEN RIFFO TRONCOSO**

16 de septiembre de 1973

Estudiante de enseñanza básica

10 años

**ERIKA DEL CARMEN SANDOVAL CARO**

28 de marzo de 1984

Estudiante secundaria

15 años

**SUSANA ELIZABETH SANHUEZA SALINAS**

24 de febrero de 1976

3 años

**PAOLA ANDREA TORRES AGUAYO**

27 de marzo de 1984

3 meses

**SOLEDAD ESTER TORRES AGUAYO**

27 de marzo de 1984

4 años



**MACARENA DENISSE TORRES TELLO**

23 de mayo de 1989  
Estudiante de enseñanza básica  
6 años

**CLAUDIA ANDREA VALENZUELA VELÁSQUEZ**

14 de septiembre de 1973  
Estudiante de enseñanza básica  
6 años

**ELIZABETH DEL CARMEN VENEGAS MUÑOZ**

13 de septiembre de 1973  
Estudiante de enseñanza básica  
13 años

**PAULINA ALEJANDRA AGUIRRE TOBAR**

29 de marzo de 1985  
Estudiante secundaria  
20 años

**FRANCESCA ROMANA D' ALESANDRI MATTE**

24 de enero de 1974  
Sin información  
19 años

**TATIANA VALENTINA FARIÑA CONCHA**

14 de mayo de 1985  
Estudiante universitaria  
19 años

**ANA TERESA GÓMEZ AGUIRRE**

11 de agosto de 1983  
Trabajadora PEM  
19 años

**CARMEN GLORIA LARENAS MOLINA**

12 de julio de 1983  
Estudiante  
19 años



**ROSA DEL CARMEN ROSALES GALLARDO**

28 de abril de 1975  
Trabajadora de casa particular  
20 años

**MARÍA ISABEL SANNHUEZA ORTIZ**

12 de julio de 1983  
Dueña de casa  
19 años

**DOMITILA DE LAS MERCEDES AGUIRRE**

24 de octubre de 1973  
Sin información  
53 años

**CLAUDIA MARCELA ALBORNOZ MUQUILLAZA**

5 de enero de 1989  
Dueña de casa  
20 años

**MARÍA VICTORIA ÁLVAREZ TORO**

3 de enero de 1974  
Dueña de casa  
28 años

**MARÍA LIDIA ANDRADE ANDRADE**

6 de octubre de 1973  
Dueña de casa  
36 años

**CLORINDA DEL CARMEN APABLAZA  
HENRIQUEZ**

21 de septiembre de 1973  
Modista  
35 años

**MARÍA DEL ROSARIO AVALOS CASTAÑEDA**

8 de diciembre de 1973  
Sin información  
24 años



**GLADYS DEL TRÁNSITO BALBOA CISTERNAS**

16 de septiembre de 1973

Operaria textil

26 años

**LINA DEL CARMEN BARAHONA COLLÍO**

02 de octubre de 1973

Sin información

27 años

**MARÍA ESTER BUSTAMANTE LLANCAMIL**

5 de octubre de 1973

Secretaria

28 años

**ELIZABETH DEL CARMEN CABRERA  
BALARRIZ**

15 de septiembre de 1973

Asistente social

23 años

**ESTHER ANGÉLICA CABRERA HINOJOSA**

16 de junio de 1987

Sin información

22 años

**YOLANDA HORTENCIA CAMPOS PINILLA**

11 de agosto de 1983

Sin información

32 años

**MARTA DEL CARMEN CANO VIDAL**

11 de agosto de 1983

Dueña de casa

34 años

**GREGORIA CARILAF HUENCHUPAN**

17 de noviembre de 1973

Sin información

73 años



**BLANCA MARINA DE LA LUZ CARRASCO  
PEÑA**

15 de septiembre de 1973

Estudiante Universitaria

27 años

**MARÍA VERÓNICA CIENFUEGOS CAVIERES**

11 de diciembre de 1981

Sin información

28 años

**JUANA DEL CARMEN COFRÉ CATRIL**

07 de octubre de 1973

Secretaria

22 años

**SOFÍA CUTHBERT CHIARLEONI**

30 de septiembre de 1974

Sin información

56 años

**IRMA MARIA CRISTINA DE LOS MOZOS  
CORVALAN**

12 de septiembre de 1973

Estudiante universitaria

19 años

**ANA ALICIA DELGADO TAPIA**

3 de julio de 1984

Supervisora Plan Ocupacional para Jefes  
de Hogar

30 años

**BEATRIZ ELENA DIAZ AGUERO**

17 de octubre de 1973

Sin información

26 años

**LAURA YOLANDA DIAZ MALDONADO**

12 de septiembre de 1973

Estudiante

19 años



**ADRIANA DE LAS MERCEDES DOTE MÉNDEZ**

12 de septiembre de 1973

Dueña de casa

27 años

**INGRID JEANETTE DUPRÉ NARVÁEZ**

11 de enero de 1986

Dueña de casa

19 años

**ELIZABETH EDELMIRA ESCOBAR MONDACA**

16 de junio de 1987

Empleada

29 años

**ROSA EMILIA ESPINOZA LATORRE**

13 de septiembre de 1973

Empleada doméstica

23 años

**ELENA DEL TRÁNSITO FARÍAS QUIROZ**

28 de marzo de 1984

Dueña de casa

85 años

**ARCADIA PATRICIA FLORES PEREZ**

16 de agosto de 1981

Estudiante Universitaria

27 años

**CATALINA ESTER GALLARDO MORENO**

19 de noviembre de 1975

Secretaria

29 años

**LINA DORA GARAY TOBAR**

11 de agosto de 1983

Dueña de casa

44 años



**SARA ROSA DEL CARMEN GONZALEZ  
MIRANDA**

13 de septiembre de 1973  
Dueña de casa  
25 años

**LASTENIA DEL CARMEN LASTRA AYALA**

12 de septiembre de 1973  
Dueña de casa  
31 años

**ELIZABETH DEL CARMEN LATORRE  
RODRIGUEZ**

17 de septiembre de 1988  
Dueña de casa  
26 años

**CRISTINA DEL CARMEN LÓPEZ ESTAY**

13 de septiembre de 1973  
Dueña de casa  
28 años

**CECILIA MAGNI CAMINO**

28 de octubre de 1988  
Sin información  
32 años

**INÉS MANRÍQUEZ ARROYO**

11 de agosto de 1983  
Dueña de casa  
42 años

**MARGARITA ELIANA MARTÍN MARTÍNEZ**

1 de julio de 1986  
Dueña de casa  
30 años

**MARIA PAZ MARTÍN MARTÍNEZ**

1 de julio de 1986  
Dueña de casa  
33 años



**LAURA ROSA MÉNDEZ VÁSQUEZ**

17 de julio de 1989

Dueña de casa

26 años

**RONNIE MOFFITT**

21 de septiembre de 1976

Secretaria

25 años

**SONIA ISAURA NORAMBUENA CRUZ**

12 de septiembre de 1973

Dueña de casa

34 años

**SUSANA ESTRELLA OBANDO COÑUE**

26 de julio de 1988

Secretaria

23 años

**ALBA SONIA OJEDA GRANDON**

16 de septiembre de 1973

Funcionaria SERCOTEC

29 años

**SILVIA DEL CARMEN ORELLANA PINO**

14 de octubre de 1983

Dueña de casa

22 años

**GIOVANNA DE LAS MERCEDES ORTIZ CID**

6 de noviembre de 1982

Estudiante secundaria

21 años

**MÓNICA DEL CARMEN PACHECO SÁNCHEZ**

19 de noviembre de 1975

Profesora enseñanza básica

26 años



**JUANA MARIA PAILLAQUEO MORALES**

10 de septiembre de 1986  
Dueña de casa  
45 años

**ROSETTA GIANNA PALLINI GONZALEZ**

2 de agosto de 1975  
Estudiante universitaria  
22 años

**BERTA ROSA PARDO MUÑOZ**

20 de enero de 1988  
Pensionada  
65 años

**MIREYA DE LOURDES PEREZ VARGAS**

24 de febrero de 1976  
Estudiante universitaria  
21 años

**CECILIA ADELAIDA PIÑA ARRIATA**

11 de septiembre de 1986  
Obrera textil  
22 años

**ANA MARÍA IRENE PUGA ROJAS**

03 de diciembre de 1974  
Actriz y profesora universitaria  
26 años

**PATRICIA QUIROZ NILO**

16 de junio de 1987  
Estudiante universitaria  
29 años

**ENRIQUETA DEL CARMEN REYES VALERIO**

01 de noviembre de 1975  
Asesora del hogar  
29 años



**ALICIA VIVIANA RÍOS CROCCO**

12 de diciembre de 1984  
Estudiante universitaria  
26 años

**ROSA EUGENIA RIVERA FIERRO**

29 de diciembre de 1986  
Asesora del hogar  
37 años

**MARÍA ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

8 de septiembre de 1983  
Comerciante  
27 años

**ARACELY ROMO ÁLVAREZ**

5 de noviembre de 1988  
Estudiante universitaria  
26 años

**GLORIA ANA STOCKLE POBLETE**

29 de enero de 1984  
Estudiante universitaria  
21 años

**ROSA BLANCA TOBAR CERON**

16 de septiembre de 1973  
Sin información  
55 años

**JESSICA ALEJANDRA TOBAR MARTINEZ**

25 de mayo de 1985  
Dueña de casa  
21 años

**MARTA LIDIA UGARTE ROMÁN**

9 de septiembre de 1976  
Profesora y modista  
42 años



**EMILIA DE LAS MERCEDES ULLOA  
SAN MARTÍN**

6 de noviembre de 1985

Dueña de casa

21 años

**ANA MARIA URREA CASAS-CORDERO**

9 de agosto de 1985

Sin información

32 años

**JOVA DEL TRÁNSITO VALDÉS POZO**

6 de octubre de 1974

Peluquera

49 años

**MARTA ANA DE MONSERRAT  
VALLEJO BUSCHMANN**

12 de septiembre de 1973

Funcionaria pública

32 años

**IRIS YOLANDA VEGA BIZAMA**

23 de junio de 1979

Comerciante

29 años

**HILDA ISOLINA VELÁSQUEZ CALDERÓN**

14 de septiembre de 1973

Enfermera

31 años

**MARISOL DE LAS MERCEDES VERA LINARES**

4 de septiembre de 1985

Estudiante universitaria

22 años

**LUCIA ORFILIA VERGARA VALENZUELA**

7 de septiembre de 1983

Sin Información

31 años



**LUMI VIDELA MOYA**

3 de noviembre de 1974  
Estudiante universitaria  
26 años

**AIDA ROSA VILCHES URREA**

9 de agosto de 1985  
Dueña de casa  
38 años

**SONIA DEL ROSARIO  
VILLALOBOS PERINETTI**

12 de septiembre de 1973  
Dueña de casa  
29 años

**OFELIA REBECA VILLARROEL LATÍN**

23 de septiembre de 1973  
Secretaria  
29 años

**SOFÍA LEONOR YAÑEZ CALFUPAN**

22 de noviembre de 1988  
Empleada doméstica  
23 años









the fact that the *de facto* power of the executive is not always reflected in the *de jure* powers of the executive. The *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Secondly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Thirdly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Fourthly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Fifthly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Sixthly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Seventhly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Eighthly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Ninthly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Tenthly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Eleventhly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Twelfthly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Thirteenthly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Fourteenthly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Fifteenthly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Sixteenthly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Seventeenthly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Eighteenthly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Nineteenthly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Twentiethly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Twenty-firstly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Twenty-secondly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Twenty-thirdly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Twenty-fourthly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Twenty-fifthly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Twenty-sixthly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Twenty-seventhly, the *de jure* powers of the executive are often more limited than the *de facto* powers of the executive.

Cantando al sol como la cigarra. Niñas, adolescentes y mujeres ejecutadas políticas durante la dictadura civil-militar: 1973-1990 es la tercera publicación de una trilogía que se inició con los dos volúmenes de Rompiendo el silencio, dedicados a niñas, niños y adolescentes ejecutadas y ejecutados políticos durante la dictadura civil militar.

Este nuevo libro nace del impulso persistente y valiente de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos. En un tiempo donde la memoria, la verdad, la justicia y la reparación siguen siendo urgencias ineludibles, esta publicación vuelve a poner en el centro las vidas de mujeres que soñaron y lucharon por un proyecto político distinto, y que pagaron con su vida el haber resistido una imposición marcada por la mezquindad y el terror.



UNIDAD DE  
CULTURA, MEMORIA  
Y DERECHOS HUMANOS

